

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativa

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

Ilustrísimo señor Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 998/1984, tramitado a instancia de don Miguel Lorenzo Fernández, contra Decreto de 21 de febrero de 1984, del Concejal Delegado del Área de Seguridad, Circulación y Transportes del Ayuntamiento de Madrid, sobre indemnización por daños en el vehículo-caravana matrícula LYE 768 (G.B.), se han dictado dos resoluciones, cuyo tenor es el siguiente:

«En Madrid a 2 de abril de 1993.

No ha lugar a la tramitación del recurso de súplica interpuesto por el Letrado don Miguel Lorenzo Fernández, en su propio nombre y representación, por haberse presentado fuera de plazo.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días.»

«En Madrid a 14 de septiembre de 1993.

Siendo firme la anterior sentencia dictada, remítase testimonio a la Administración a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en su parte dispositiva, devolviendo el correspondiente expediente administrativo.

El anterior exhorto del Juzgado de Benalmádena, únase al rollo de su razón.

Siendo desconocido el domicilio del actor, notifíquese por edictos la presente resolución así como la de fecha 2 de abril de 1993, los que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al ser desconocido el domicilio del actor, se expide el presente edicto en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Presidente.—47.986-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Sección Segunda

Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Presidente de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Cádiz,

Se hace saber: Que en esta Secretaría de la Sección Segunda se tramita ejecutoria penal nú-

mero 78/1985, dimanante del rollo número 1.357/1984, sumario 262/1984, del Juzgado de Instrucción de San Fernando, contra Karara Dris, por delito C.S.P.

Se notifica al penado, Karara Dris, que en esta Secretaría tiene a su disposición la cantidad de 75.323 pesetas.

Y para que sirva de notificación de lo resuelto en estas actuaciones, por providencia de esta fecha se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado». Expido y firmo la presente en Cádiz a 23 de septiembre de 1993.—El Presidente, Lorenzo del Río Fernández.—La Secretaria judicial.—48.244.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Larriba, contra don Felipe de Cruylles de Peratallada y Ventosa y doña Susana Jaumandreu Bernet, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en planta semisótano y baja, destinándose el semisótano a garaje, dormitorio de servicio, cuarto para juego de niños, bodega, cuarto de calderas y otros servicios. La planta baja a una vivienda con diferentes habitaciones y servicios, comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. La planta baja, incluido el porche con el que la misma cuenta, mide unos 330 metros cuadrados, midiendo la planta de semisótano unos 140 metros cuadrados. Linda el edificio por todos los vientos con terrenos de la parcela sobre la que se alza.

Dicha parcela tiene la siguiente descripción: Parcela número E-26, de la zona este de La Moraleja, situada en el camino de los Mesoncillos. Tiene una superficie de 2.699 metros 0,6 decímetros cuadrados; tiene su acceso por el fondo de saco M-6, camino de Mesoncillos. Sus linderos son los siguientes: Fondo de saco M-6, en línea de 44,46 metros, izquierda, con la parcela E-27, en línea de 51,51 metros; derecha, con el camino de los Mesoncillos, en línea de 47,56 metros y 8,82 metros, y por el fondo, con la parcela E-25, en línea de 55,17 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, con fecha 15 de enero de 1990, al tomo 616, libro 535, folio 102, finca 17.501, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48-50, el día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 205.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.342.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.152-B/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Edelmiro Campos Silva y doña María Aránzazu Fernández Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Catorce.—Piso quinto a la derecha subiendo la escalera de la casa número 1 de la calle Renato Bardin Delille en Alicante. Mide 72 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, baño, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Cuota: Tiene una cuota de 7,84 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, al tomo 720, finca número 35.592, folio 68, inscripción cuarta.

Tasación primera subasta: 6.336.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—48.376-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 825/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Vicente Abellán Vázquez y doña María Angeles Ruiz Torralbo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirán el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda única del piso cuarto de la casa número 79 de la calle Doctor Buades, de Alicante. Ocupa la superficie de 75 metros 53 decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza en su fachada. Linderos, llegando a la escalera: Derecha, entrando, casa de don José Galán; izquierda, calle de su situación; fondo, casa de don Vicente Oncina. Representa 20 enteros 9 centésimas por 100 del valor total del edificio, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos del zaguán en que le corresponderá una quinta parte, y una cuarta parte en los de escalera de acceso a los pisos.

Inscripción: Pendiente, figurando la precedente al tomo 2.054, libro 1.177, sección 1.ª, folio 25, finca número 70.469, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valor: El de 5.340.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—48.327.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 1.514/1991, a instancias de Sociedad de Garantía Recíproca Com. Valenciana, representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, frente a don Francisco Vicente Gosálbez Sánchez, señor Gosálbez Santamaría y señora Sánchez, sobre reclamación de 9.280.672 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de noviembre de 1993, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado,

sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y avalúo

Una casa situada en el pueblo de Relleu, calle de la Victoria, número 21, antes número 23, de policía; se compone de planta baja, con patio a su espalda, y piso alto. Mide 4 metros 40 centímetros de fachada por 14 metros de fondo, incluido el patio, que hace una superficie de 61 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, folio 113, tomo 130, finca 2.615.

Se valora en 3.200.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para segunda subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, y en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para tercera subasta, en su caso, de conformidad con el artículo 1.506 del citado texto, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora, y en el mismo lugar, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—48.315.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 498/1991, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, frente a «Merc. Biguetes, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 64.357.696 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días 14 de noviembre, 12 de diciembre y 20 de enero de 1994, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100, necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Local comercial de la derecha, entrando, de la planta baja del edificio situado en Elche, calle Colón, número 6 de policía, que mide unos 110 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 236 de San Juan, folio 103, finca 16.453.

Se valora en 17.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Casa habitación situada en Elche, calle Colón, señalada con el número 4 de policía, que mide unos 60 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 111 de San Juan, folio 214, finca 5.124.

Se valora en 100.000 pesetas.

3.º Urbana. Solar procedente de derribo de la casa situada en Elche, calle Colón, número 3 de policía, mide 67 metros 20 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 62 de San Juan, folio 168, finca 2.855.

Se valora en 100.000 pesetas.

4.º Urbana. Solar para edificar situado en Elche, con frente a calle San Roque, mide una superficie de 397 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 249 de San Juan, folio 152, finca 17.527.

Se valora en 13.000.000 de pesetas.

5.º Urbana. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del piso segundo, sito en Elche, calle Colón, número 6, que tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 236 de San Juan, folio 108, finca 16.457.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

6.º Urbana. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso primero, sito en Elche, calle Colón, número 6, tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 236 de San Juan, folio 106, finca 16.455.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

7.º Urbana. Casa habitación sita en Elche, calle San Roque, número 12 de policía, que mide unos 65 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 131 de San Juan, folio 61, finca 647.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

8.º Urbana. Vivienda derecha del piso segundo, sito en Elche, calle Colón, número 6, que mide una superficie de unos 100 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 236 de San Juan, folio 110, finca 16.459.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

9.º 20 áreas de tierra sembradura en partida Baya Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, libro de Santa María, folio 249, finca 28.747.

Se valora en 600.000 pesetas.

10. Tierra de labor, partida de Baya Alta, de 61 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, libro 37 de Santa María, folio 70, finca 18.652.

Se valora en 1.650.000 pesetas.

11. 20 áreas de tierra de sembradura, partido de Baya Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Elche número 2, libro 160 de Santa María, folio 174, finca 29.286.

Se valora en 600.000 pesetas.

12. 20 áreas de tierra de regadío, término Baya Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 458 de Santa María, folio 171, finca 29.118.

Se valora en 700.000 pesetas.

13. 20 áreas de tierra de regadío, partida Baya Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, libro 462 de Santa María, folio 43, finca 28.777.

Se valora en 700.000 pesetas.

14. Inmueble industrial, situado en término municipal de Elche, con acceso por calle particular, que enlaza perpendicularmente en la carretera de Murcia-Alicante, como acceso principal, y enlaza también con el camino viejo de Alicante, paralela a aquella carretera. El solar comprende una superficie de 7.850 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se emplazan las siguientes instalaciones: Edificio destinado a oficina almacén, de 200 metros cuadrados; nave industrial, de 825 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, libro 563 de Santa María, folio 27, finca 24.349.

Se valorará en 300.000 pesetas.

15. 20 áreas de tierra situada en partida de Altavix, de este término municipal (Elche). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, libro 519 de Santa María, folio 54, finca 34.405.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

16. Rústica. Tierra campo en el partido de Salinas, término municipal de Almoradí, su cabida es de 34 tahúllas 4 octavas 22 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 9 áreas 83 centiáreas, con riego del Canal de Riegos de Levante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 233, del tomo 1.066, libro 130 de Almoradí, finca 11.552.

Se valora en 10.000 pesetas.

17. Rústica. Trozo de tierra en blanco, situada en término de Almoradí, en el campo de Salinas, procedente de la hacienda «Lo Montanero», con riego de la Comunidad de Riegos de la Margen Derecha del Río Segura, su cabida es de 6 tahúllas 4 octavas 1 braza, equivalente a 77 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 16, del tomo 1.066, libro 163 de Almoradí, finca 14.352.

Se valora en 10.000 pesetas.

18. Urbana. Casa habitación, sita en la villa de Guardamar del Segura, calle General Mola, número 39, b), tiene 4 metros 24 centímetros de fachada, con una superficie de 53 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 211, del tomo 835, libro 84 de Guardamar del Segura, finca 7.343.

Se valora en 10.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor. La Secretaría judicial.—48.317.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 362/1991, en fase de ejecución, con el número 250/1993, contra don José Cobos Alvarez, por una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total salvo error u omisión 50.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla un día de arresto menor,

apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—48.253.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1993, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Héctor José Lacuesta Gómez y doña Azucena Ortega Sancha, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del

último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la primera planta de alturas. Es la de la izquierda, según se sube por la escalera, tipo K. Su superficie útil es de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda en esta planta, tipo J; derecha, entrando, plaza sin nombre; izquierda, patio mancomunado, y fondo, doña María de la Concepción Teresa Cogollos Ochando.

Sita en Almansa, calle Caudete, sin número.

Inscripción: Tomo 1.006, libro 395, folio 28, finca 27.249, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de junio de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—48.385-3.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, sustituta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1993, seguidos a instancia de Bancaja, representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Florentino Iniesta Olaya y doña Carmen Martínez-García, con domicilio en calle Corredera, número 41, de Almansa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Una.—Urbana 13. Piso tercero, que es de la derecha según la fachada e izquierda según se entra, del edificio sito en Almansa, calle Corredera, números 39 y 41, antes 51 y 53, con acceso por el portal número 41, antes 53, y señalada su puerta con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 959, libro 367, folio 89, finca registral número 17.321-N, inscripción octava.

Tipo de primera subasta: 4.860.000 pesetas.

Dos.—Una dieciseisava parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana.—Número 1. En Almansa, calle de las Norias, 1. Planta de sótano destinado a cocheras, con un total de 16, y una superficie útil cada una de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 926, libro 347, folio 105, finca registral número 24.441-8, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 352.800 pesetas.

Dado en Almansa a 19 de julio de 1993.—La Jueza, Cristina Cifo González.—La Secretaría.—48.379-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 700/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Guijarro Martínez, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza Manuel Gómez Moreno, número 2, edificio «Mahcu», frente a don Francisco Rodríguez Álvarez, doña María del Carmen García Cano, ambos vecinos de Almería, con domicilio en avenida del Mediterráneo, 300, 6.º B, y don Antonio Egea Pallarés, vecino de Almería, con domicilio en calle Lopán, 37, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de diciembre de 1993, a la misma hora,

sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo «Opel», Kadett, AL-9725-N, valorado en 800.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda subvencionada, del tipo A, en primera planta, señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio, en calle sita en el barrio de la Concepción, de esta ciudad, con superficie construida de 81,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 892, libro 494, folio 37, finca número 11.360.

Valorada pericialmente esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo B, en planta sexta, que le corresponde el número 32 de los elementos individuales del edificio en la avenida del Mediterráneo y otra calle, con entrada por el portal número 1 de la avenida del Mediterráneo, de esta ciudad, con superficie construida de 111,07 metros cuadrados. Tiene vinculado el garaje número 19 y el trastero número 19, ambos unidos en la planta de sótano, con superficies útiles de 21,35 metros cuadrados y 1,90 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al libro 416, tomo 1.062, folio 173, finca número 23.103.

Valorada pericialmente esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—48.375-3.

ALZIRA

Edicto

Don Ernesto Carlos Manzano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 203/1992, a instancia de don Bernardino Muñoz Puchal, contra don Pascual Andrés Picot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que son las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—Debiendo consignarse el 50 por 100 de la valoración para poder tomar parte en la misma.

Bienes objeto de la subasta

Lote único: Finca, sita en término de la localidad de Puebla Larga, partida del Pla, de una superficie de 3.8864 hectáreas, lo que equivalente a 46 hanegadas 53 brazas. Registro de Alberique, tomo 765, libro 80, número 1.097, compuesta de:

a) Casa: Dado el estado de conservación de la casa y teniendo en cuenta que se encuentra muy cerca de la población, la casa se valora en 7.500.000 pesetas.

b) Terreno de naranjos: Se establece un precio medio de la hanegada, teniendo en cuenta el buen riego, y que la parcela al ser grande abarata los costos de mantenimiento, aunque en la actualidad se encuentra bastante abandonado su cuidado, en la cantidad de 250.000 pesetas hanegada, lo que supone un valor total de tierra de 11.632.500 pesetas.

El valor total de la finca es de 19.132.500 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de junio de 1993.—El Juez, Ernesto Carlos Manzano Moreno.—El Secretario.—48.373-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

230/1993, instados por «Credit Commercial de France, Sucursal en España», contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en calle José Ortega y Gasset, número 10, de Madrid, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de diciembre de 1993.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela, extensión de terreno, sita en término de San Carlos de la Rápita, partida Codoñol, de superficie 12 hectáreas 60 áreas 77 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.251, libro 117 de San Carlos de la Rápita, folio 31, finca número 3.956, inscripción séptima.

Tiene una tasación, a efectos de subasta, de 386.400.021 pesetas.

2.º Heredad en algarrobos, en término de San Carlos de la Rápita, antes Alcanar, partida Codoñol, de 7 jornales 41 céntimos, ó 1 hectárea 62 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el tomo 3.388, libro 133 de San Carlos de la Rápita, folio 81, finca número 5.899, inscripción sexta.

A efectos de subasta, esta finca tiene una tasación de 22.729.413 pesetas.

3.º Parcela de forma rectangular, de extensión 1.105 metros 2 decímetros cuadrados, de la finca en término de San Carlos de la Rápita, partida Codoñol o Granja.

Inscrita en el tomo 3.388, libro 133 de San Carlos de la Rápita, folio 83, finca número 9.517, inscripción quinta.

A efectos de subasta, esta finca está tasada en la cantidad de 11.364.707 pesetas.

4.º Porción de terreno en término municipal de Alcanar y partida llamada Codoñol, que mide una superficie de 7 hectáreas 92 áreas 36 centiáreas 85 decímetros cuadrados, si bien la misma, según se expresa en la escritura de compraventa, a que se hará referencia en el título de ésta, su superficie ha quedado reducida en 9.233 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.380, libro 164 de Alcanar, folio 153, finca número 1.269, inscripción decimo séptima.

A efectos de subasta, esta finca se tasó en la cantidad de 34.094.120 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de julio de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—48.348.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andujar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 19/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Ridao, doña María Paz Barrios Mudarra y don Fernando López Cano, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 4 de diciembre de 1993, a las once treinta horas. Y para la tercera, en su caso, el día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Alonso López Ridao y esposa:

1. Una quinta parte indivisa de una haza de tierra de riego, en el sitio Camino del Pino, de este término, con una extensión superficial de 77 áreas 86 centiáreas.

Inscrita al folio 212 del libro 287 de Andujar, finca número 14.307, inscripción primera.

Valorada pericialmente ante este Juzgado en la cantidad de 280.296 pesetas, que servirá de postura para la primera subasta.

2. Una quinta parte indivisa de una haza en el sitio del Pino de este término, con una extensión superficial de 1 hectárea 95 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el folio 113, del libro 172 de Andujar, finca número 6.294, inscripción séptima.

Valorada pericialmente ante este Juzgado, en la cantidad de 702.216 pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de una haza de tierra de riego, en el sitio Arroyo de Minguillos, de este término, con cabida de 1 hectárea 42 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el folio 203, del libro 237 de Andujar, finca número 10.696, inscripción tercera.

Valorada pericialmente ante este Juzgado en la cantidad de 570.880 pesetas.

4. Haza de tierra de regadío en el sitio llamado del Pino, término de Andujar, con superficie de 2 hectáreas 28 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el folio 173, del libro 469 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 6.275, inscripción 16.

Valorada pericialmente, ante este Juzgado, en la cantidad de 4.110.480 pesetas, que servirá de postura para la primera subasta, al igual que las antes referidas.

De la propiedad de don Francisco López Cano:

5. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio sin número de orden hoy, número 1, de la calle Conde de la Quintería de esta ciudad, con superficie de 91 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 138 del libro 306 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 15.652, inscripción primera.

Valorada pericialmente, por un total de 4.562.500 pesetas, que servirán de postura para la primera subasta.

6. Haza de tierra de riego, en el sitio de los Barreros, término de Andújar, atravesada en parte por el canal del pantano el Rumbiar, con extensión superficial de 2 hectáreas 53 centiáreas.

Inscrita en el folio 89 del libro 236 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 10.573, inscripción tercera.

Valorada pericialmente por un total de 4.010.600 pesetas, que servirán de postura para la primera subasta.

7. Piso o vivienda primero B, sito en la planta segunda, que es la primera de las altas, del edificio sin número de orden, hoy número 1 de la calle Conde de la Quintería de esta ciudad, con superficie de 103 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 144 del libro 306 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 15.645, inscripción primera.

Valorada pericialmente por un total de 3.010.490 pesetas, que servirán de postura para la primera subasta.

El valor conjunto de las fincas objeto de peritación anteriormente descritas asciende a un total de 17.247.462 pesetas.

Dado en Andújar a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—47.810-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Simón Lamparero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.127/1991 (Sección Primera), promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Llobet Arnan, don Joaquín Martín Dieguez, «Mabet, Sociedad Anónima» y doña Matilde Llobet Arnan, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Campo seco destinado a cereales, en término de Sariñeña, en la partida Moncaver, de 79 hectáreas 58 áreas 40 centiáreas de superficie total. Linda: Norte, con barranco y monte llamado de San Juan del Instituto Nacional de Colonización, hoy Cabañera; sur, con Cabañera y comunes, hoy en su mayor parte con el camino de Moncalvo que luego atraviesa esta finca, dejando de lindar por dicho camino, al hacerlo con otro enclave; este, José María Torres, comunes y Cabañera, hoy en dos tramos, separados por un enclave, con la carretera de Pallaruelo y Sariñeña, y oeste, Cabañera, barranco y comunes. La cruza el camino de Moncalvo y antes también La Cabañera, en dirección este-oeste, la cual en méritos del correspondiente desplazamiento de la misma, no cruza ya esta finca, sino que viene a constituir el lindero norte antes dicho. Finca inscrita en el Registro del a Propiedad de Sariñeña, al tomo 318, libro 53, folio 67, finca 4.550. Rústica situada a unos 4 kilómetros del centro urbano de Sariñeña, colindante con tierras municipales destinadas a vertedero municipal.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María José Simón Lamparero.—48.353.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía 279/1991-A, a instancia de «Recordvisión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Meka Video, Sociedad Anónima» y don Lázaro Urbano Iglesias, sobre reclamación de 3.030.494 pesetas de principal, más otras

1.010.000 pesetas que prudencialmente se estiman para intereses y costas, en los cuales y con esta fechas se ha dictado providencia acordando notificar la vertencia del presente procedimiento a doña Encarnación López de la Cruz, esposa del code mandado don Lázaro Urbano Iglesias, mediante edictos, dado su actual paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Encarnación López de la Cruz, libro el presente en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.349.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 669/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra «Inmobiliaria de Fincas Pequeñas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.421.938 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de diciembre próximo, para la segunda el 19 de enero de 1994 y para la tercera el día 18 de febrero de 1994, todas a las once horas y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Fincas objeto de remate

1. Rústica, secano, pieza de tierra, sita en el término de Olérdola, procedente de la Heredad Casa Trabal. Cabida 3 hectáreas 59 áreas 13 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Leoncio Cruz y Josefa Miralles; al este, con camino; al sur, con el Hospital Comarcal de Vilafranca; al oeste, con Julio Trabal Montsarro. Es parcela 6-B del plano de distribución de la finca matriz. Registro: Vilafranca del Penedés, procedente mediante segregación de la finca 1.186, al tomo 612, libro 18, folio 52, finca número 1.565.

2. Rústica, secano, plaza de tierra sita en término de Olérdola, procedente de la heredad Casa Trabal. Cabida 1 hectárea 16 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, con Fernando Santana; al este, parte con «Alturas de Sitges, Sociedad Anónima» y parte con finca del Ayuntamiento de Olérdola; al sur, con finca del Ayuntamiento de Olérdola, y al oeste, con el señor Vall-Llosera. Es la parcela número 9-A del plano de distribución de la finca matriz. Finca número 1.566.

3. Rústica, secano, plaza de tierra sita en término de Olérdola, procedente de la heredad Casa Trabal. Cabida 2 hectáreas 33 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con Manuel Fajardo y Elena Espalcia; al este, con «Alturas de Sitges, Sociedad Anónima»; al sur, con Julio Trabal Montsarro, y al oeste, parte con la parcela 11-C, segregada con anterioridad a este acto y parte con Rafael Fajardo y Consuelo Gonzalo. Es la parcela número 11-A del plano de distribución de la finca matriz. Finca número 1.567.

4. Rústica, secano, plaza de tierra sita en término de Olérdola, procedente de la heredad Casa Trabal. Cabida 1 hectárea 56 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con Rafael Fajardo y Consuelo González; al este, con la parcela 11-A segregada anteriormente; al sur, con resto de finca matriz de que se segregó, y al oeste, con el camino. Es la parcela número 11-C del plano de distribución de la finca matriz. Finca número 1.568.

5. Rústica, secano, plaza de tierra, sita en término de Olérdola, procedente de la heredad Casa Trabal. Cabida 1 hectárea 72 áreas 70 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Tiene forma irregular y linda: Al norte, parte con «Urbanización Rurales, Sociedad Anónima», parte con Angela González y parte con Francisco Rosales y Santiago Aguilar; al este, con dos tramos uno con «Alturas de Sitges, Sociedad Anónima» y otro, sito más al oeste que la anterior, parte con Rafael Morales y José Serrano y parte con Juan Manuel Fajardo y Elena Espalcia; al sur, también en dos tramos, en uno de ellos con Rafael Morales y José Serrano y otro sito más al sur, con parcela 11-C segregada con anterioridad a este acto, y al oeste, con Angela González. Es la parcela número 12-C del plano de distribución de la finca matriz. Registro: Vilafranca del Penedés, procedentes las cuatro fincas últimamente descritas mediante segregación de la finca número 1.187, al tomo 682, libro 18, folio 55, finca número 1.569.

Tasadas a efectos de la presente, en escritura de constitución de hipoteca, en la suma del primer lote, finca número 1.565, por la suma de 1.700.000 pesetas; segundo lote, finca número 1.566, por la suma de 900.000 pesetas; tercer lote, finca número 1.567, por la suma de 1.400.00 pesetas; cuarto lote, finca número 1.568, por la suma de 1.000.000

de pesetas, y quinto lote, finca número 1.569, por la suma de 1.100.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.354.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/894, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Carmón Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 27 de noviembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalado para el siguiente día hábil, que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Número 30.—Piso cuarto, puerta quinta, vivienda de superficie 59,93 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, norte, proyección vertical a calle San Joaquín, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, finca de don Juan Solanes San Feliú y otros, en parte, mediante patio de luces y rellano de entrada, y fondo, vivienda puerta sexta de la misma planta, rellano y patio de luces. Cuota de participación 1,80 enteros. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 507, libro 135, en el Prat de Llobregat, folio 37, finca número 10.799, inscripción primera. Valorada en 5.876.080 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.290.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1993, página 13748, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 435/1985,...», debe decir: «Por el

presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 435/1989,...».—44.506 CO.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Robla Benedito, contra la mercantil «Eurovalenciana de Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 8.991.509 pesetas de principal más 4.178.916 pesetas de intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.301.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número diez de orden general.—«Bungalow», señalado con el número 10, sito en el bloque A del conjunto residencial denominado «Punta Albrá», situado en el camino de la Cantera, de la partida Pla de la Sierra, Albrá o Pla del Azagador, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta de sótano destinada a garaje y con una superficie de 26 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-salón, aseo, terraza y una planta alta de 45 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, con armario empotrado y dos cuartos de

baño; ocupa, pues, una superficie total de 130 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 741, libro 94, folio 65, finca 12.408, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.357.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 98/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Robla Benedito, en reclamación de 9.646.536 pesetas de principal, más otras 1.680.000 pesetas para intereses y costas, contra don Ricardo Andrés Vinazza y esposa, a efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 10 de diciembre actual, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, por el 75 por 100 que sirvió de tipo a la primera, el día 11 de enero de 1994, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, alta y solarium sobre cubierta, señalada con el número 6, integrante del edificio denominado «Residencial Mar-Albir», sito en Alfar del Pi, partida Pla de Albir, calle Tucán, número 24. La planta baja ocupa una superficie construida de 45 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuarto de aseo y cocina, teniendo además 5 metros 40 decímetros cuadrados de porches y 27 metros 50 decímetros cuadrados de terraza descubierta en la fachada este. Y la planta alta ocupa

una superficie construida de 45 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Dispone de una escalera de comunicación interior y tiene el derecho al uso y disfrute exclusivo y gratuito de la zona de jardín situada entre sus fachadas norte y oeste. Linda: Frente, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda señalada con el número 5; derecha, entrando, límite este de la parcela e izquierda y fondo, el antedicho jardín.

Valor a efectos de primera subasta: 15.057.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y anuncio de la subasta acordada expido el presente en Benidorm a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—48.289.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en reclamación de 23.283.284 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, contra don Juan García Ibarrondo y cinco más, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 20 de diciembre actual, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la hipoteca.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Local comercial destinado a restaurante, con sus terrazas cubiertas y servicios correspondientes, situa-

do en la planta de semisótano a nivel del jardín, del edificio denominado «Las Yucas», sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número. Comprende una superficie de 260 metros 82 decímetros cuadrados, y las terrazas cubiertas 102 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con elementos comunes de la casa, local destinado a transformador y zona ajardinada de la finca; al este, oeste y sur, con zona ajardinada de la finca.

Valor a efectos de primera subasta: 35.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Benidorm a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—48.309.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en reclamación de 7.265.264 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas para intereses y costas, contra doña María Alfaro Felipe y cónyuge, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 26 de noviembre del actual, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de diciembre del actual, a la misma hora, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda número 2 del edificio en Benidorm, sito en travesía B de la avenida de los Almendros, hoy

calle Roldán, número 4, señalada con la letra B de planta baja. Tiene una extensión de 72 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie cubierta y carece de voladizo abierto. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, zaguan de entrada o hueco de escalera, ascensor y edificio contiguo a travesía B, hoy calle Roldán, número 2; derecha, entrando, calle posterior; izquierda, patio de luces y zaguan de entrada y patio exterior del edificio, y fondo, edificio denominado «La Garita», sito en travesía B, hoy calle Roldán, número 6.

Valor a efectos de primera subasta: 9.312.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Benidorm a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—48.338.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en reclamación de 12.026.396 pesetas de principal, más otras 1.890.000 pesetas para intereses y costas, contra doña María del Carmen Gasa Martínez y esposo, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 9 de diciembre del actual, a las trece horas y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1994, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Bungaló señalado con el número 15, sito en bloque C del conjunto residencial denominado «Punta Albir», situado en el camino de la Cantera, de la partida Pla de la Sierra, Albir o Pla del Azagador, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta sótano, destinada a garaje, y con una superficie de 54 metros cuadrados, planta baja con una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-salón, aseo, terraza, galería y escalera de acceso a la primera planta, y una planta alta de 54 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, con armario empotrado, y dos cuartos de baño; ocupa, pues, una superficie total de 179 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, bungaló número 16 del mismo bloque; izquierda, bungaló número 14 de igual bloque; frente, calle de la urbanización, y fondo, jardín anejo.

Valor a efectos de primera subasta: 16.301.250 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Benidorm a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—48.292.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ireneo Ortega Azpuru y doña Begoña Omar Ansoleaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre del año en curso, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre del año en curso, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en Arrankudiaga (Bizkaia). Local industrial o comercial primero por el lateral izquierda del edificio, siguiendo la dirección de derecha izquierda, según se mira al mismo, por la calle lateral existente a la izquierda entrando, situado en la planta baja y que tiene su acceso por la indicada calle lateral. Ocupa una superficie de 288 metros cuadrados. Y forma parte del pabellón industrial, que se señala con la letra A, edificado sobre la heredad, terreno rústico, sita en Arrankudiaga, al lugar denominado Bakiola. Finca registral número 658.

Tipo de subasta: 24.320.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—49.543.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Francisco Mateos Rodríguez, domiciliado en calle Tenerías, número 31 A, 1.º C (Cáceres), y doña María Angeles Hernández Pérez, con domicilio en calle Tenerías, número 31 A, 1.º C (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos día 10 de enero y 3 de febrero, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.755.507 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo CL, nivel 5,50 en la planta primera de la casa en esta ciudad, de la calle Tenerías, esquina a la de José Oriol, sin número de gobierno. Tiene entrada por el portal derecho, visto desde la calle Tenerías. Ocupa una superficie útil de 73 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, armario, tres dormitorios, estar-comedor con terraza y baño. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento o garaje y un trastero de los ocho que componen la planta de semisótano, señalado con el número 12. Inscripción: Libro 596, folio 53, finca 32.819, inscripción cuarta, a favor de don Francisco Mateos Rodríguez y doña María Angeles Hernández Pérez.

Dado en Cáceres a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—48.279.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 404/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Luciano Merino Guerra y doña Carmen García Barroso, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como de propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 11 de enero de 1994; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 10.211.908 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 10 de marzo, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de su tasación, la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00404/1992, el 20 por 100 del tipo de la primera y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana 68. Vivienda tipo J, en construcción, bloque I-J, planta 5.ª, parcela 1, 2 del sector R-59, 1, A, denominado Castellanos, A, de cuatro dormitorios, vestíbulo, distribuidor, pasillo, dos baños, salón, cocina y terraza. Superficie útil 110 metros 91 decímetros cuadrados.

Dado en Cáceres a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—48.282.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 21 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 14.700.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto (cuenta número 1.135 del Banco Bilbao Vizcaya en esta plaza), la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destino al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo K, en el bloque K-L, del edificio en Cáceres, parcela 1-2 del sector R-59-1-A,

denominado «Castellanos-A». Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, distribuidor, pasillo, dos baños, salón, cocina y terrazas. Tiene una superficie útil de 108 metros 96 decímetros cuadrados.

Dado en Cáceres a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—48.300.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio L. Cárcelos Nieto, contra «Imprenta Mar Menor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 20 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 21 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas la finca primera y 3.250.000 pesetas la segunda, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca primera.—Urbana.—Una casa de planta baja, marcada con el número 15 de la calle de la Unión, del pueblo de El Algar. término municipal de Cartagena; mide 145 metros cuadrados y linda: Al oeste o frente, con la calle de su situación; este o espaldada, casa que se describe a continuación con el número segundo; sur o derecha, entrando, con la calle de Valadino, y norte o izquierda, casa número 13 de la calle de la Unión, propiedad de don Mariano Villaescusa Pérez.

Inscripción: Libro 87 de la primera sección, folio 115, finca número 4.630, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de la Unión.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Finca segunda.—Urbana.—Otra casa de planta baja, marcada con el número 3 de la calle de Valadino, del mismo pueblo y término que la anteriormente descrita, de varias habitaciones y patio, y una superficie de 99 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, calle de su situación; norte o espaldada, lavadero de la casa de don Antonio Albaladejo; este o derecha, entrando, la de don Francisco López Hernández, y oeste o izquierda, la finca anteriormente descrita con el número primero y en parte con la de don Mariano Villaescusa Pérez.

Inscripción: Libro 10 de la primera sección, folio 137, finca número 506, inscripción 14 del Registro de la Propiedad de la Unión.

Tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Adición.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Cartagena a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—48.339.

CARTAGENA

Edicto

Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María García Gracia y doña María Josefa Mateo Fructuoso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.593.948 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0056/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar sito en el paraje de La Loma, Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Tiene 10 metros de este a oeste y 20 metros de norte a sur, siendo su superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con la calle S. Marcial; por el oeste, con la de San Pedro; por el norte, con la replaceta de La Loma, y por el este, con ejidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 410, libro 133, de la Sección Primera, folio 174, vuelto, finca número 9.177, inscripción segunda.

Título: El de compra de don Bartolomé Ros Gil, según escritura otorgada en la Unión, el día 22 de julio de 1975, ante el Notario don Miguel Cuevas Cuevas.

Valorada en 14.280.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra cereal secano, parte de la Hacienda Lo Cobacho, en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Su cabida es de 1 hectárea 95 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Carretera Nacional de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata; norte, tierra de la Cooperativa Agrícola del sureste; sur y oeste, tierra de don Andrés Sáez Carrillo. Inscripción: Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 717, libro 320, de la Sección Primera, folio 149, finca 11.858, inscripción cuarta.

Título: El de compra a la Sociedad Agraria de Transformación Los Llanos de El Algar, número 2.456, según escritura otorgada en la Unión, ante el Notario don Carlos Marín Calero, el día 15 de enero de 1985.

Valorada en 32.313.948 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Larrosa Amante.—49.536.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1993 promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Grupo Cartagena Exterior, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1993 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de diciembre de 1993 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre de 1993 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.173-N. Inscrita al tomo 2.371, libro 374, sección San Antón, folio 13, del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.534.

CAZORLA

Edicto

Doña María de los Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Escudero y Carmona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

1. Número 1. Local comercial ubicado en Pozo Alcón, calle primera, travesía de la avenida de la Bolera, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 350 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 655, libro 63, folio 154, finca número 7.424. Tipo de subasta: 20.720.000 pesetas.

2. Piso destinado a vivienda, del tipo E-1, sito en la primera planta del edificio radicante en Pozo Alcón, entre las calles primera y segunda, travesía de la avenida de la Bolera, con una superficie útil de 84 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 655, libro 63, folio 155, finca número 7.425.

Tipo de subasta: 11.655.000 pesetas.

3. Piso destinado a vivienda, del tipo F-1, sito en la segunda planta del mismo edificio, con una superficie útil de 84 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 655, libro 63, folio 157, finca número 7.426.

Tipo de subasta: 11.655.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 16 de julio de 1993.-La Secretaria, María de los Angeles Sánchez de la Torre.-48.369-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 321/1992, de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Inés González Santa Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Enriquez Junca y Sociedad «Mesón Montilla», se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momen-

to la adjudicación, de el bien que más adelante se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 38.639.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo al presentarlo en el Juzgado haber efectuado la consignación, en el establecimiento destinado al efecto, del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su precio

Departamento número 1 de la casa señalada actualmente con el número 17 de la calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de Córdoba, destinada a local comercial, situado en planta baja. Mide 137 metros y 14 decímetros cuadrados, correspondiéndole en sótano 147 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando frente a la fachada, con la finca de doña Soledad Cascajo; por la izquierda, con la de don Francisco Porras González Canales, y por el fondo, con chalet de doña Soledad Cascajo Ruiz. Se le asigna un porcentaje, con relación del total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 28,76 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, a favor de la Entidad «Mesón Montilla, Sociedad Limitada», al tomo 389, libro 279, sección 78-2.ª, folio 155, finca número 6.097, inscripción quinta, perteneciendo a la referida Entidad mercantil por aportación del socio don José Enriquez Polonio, según consta en la escritura otorgada en Córdoba, el 14 de enero de 1991, ante el Notario don Santiago Echevarría Echevarría.

Al local objeto del presente informe-valoración se le asigna un valor en venta de 38.639.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-49.552-1.

DURANGO

Cédula de notificación

En el procedimiento incidental familiar número 183/1989, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia señora Jueza doña Magdalena García Larragán.

En Durango a 21 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; habiéndose devuelto por la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Segunda, los presentes autos de juicio de divorcio número 183/1989, seguidos a instancia de don Vicente García Aguado,

frente a doña Julia Vázquez Boda, a fin de que se emplace en legal forma, por medio del «Boletín Oficial del Estado», a don Vicente García Aguado, quien se haya en paradero desconocido, para que se persone, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, en el plazo de quince días, para usar de su derecho, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de marzo de 1990, como interesa dicha superioridad llévase a efecto el emplazamiento en la forma indicada y una vez verificado devuélvase los autos a la Audiencia Provincial.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma, como consecuencia del ignorado paradero, a don Vicente García Aguado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dada en Durango a 21 de septiembre de 1993.-El Secretario.-48.248.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1993, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra mercantil «Brauma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 19 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-En prevención de que no hayan postores a la primera se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.-La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local de negocio, sito en el bloque noroeste LC-1, de la zona comercial del conjunto. Tiene su acceso independiente desde vial-elemento común. Consta de planta baja y sótano, siendo su superficie en cada una de las dos plantas de 254,37 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, en realidad noroeste, finca anteriormente segregada; sur, en realidad sureste, vial-acera peatonal-elemento común que lo separa de la zona residencial (sector norte-centro); este, en realidad noreste, vial-elemento común, acera por medio, que lo separa del bloque noreste-LC-2, y oeste, en realidad suroeste, vial-acera peatonal-elemento común, que lo separa de la zona residencial del conjunto (sector norte-centro).

Cuota de participación: En el bloque, 18,430 por 100; en el conjunto, 2,200 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 684, libro 484, folio 7, finca número 35.012, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 33.714.774 pesetas.

Número 2. Local de negocio, sito en el bloque noroeste LC-1, de la zona comercial del conjunto, en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Pernet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga, CN-340, término municipal de Estepona. Tiene su acceso independiente desde vial-elemento común. Consta de planta baja y sótano, siendo su superficie en cada una de las dos plantas de 830 metros 8 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, vial-elemento común, que lo separa de terreno sobrante de edificación-elemento común, destinado a aparcamientos en superficie; sur, vial-acera peatonal-elemento común que lo separa de la zona residencial, sectores norte-centro y norte-oeste; este, local de negocio en el mismo bloque, elemento independiente número 1, y oeste, camino público de Casasola, conocido hoy como calle de Levante, acera por medio.

Cuota de participación: En el bloque, 60,161 por 100; en el conjunto, 7,180 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 674, libro 477, folio 201, finca número 35.014, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 154.058.000 pesetas.

Número 10. Local de negocio, sito en el bloque este-norte LC-3, de la zona comercial del conjunto, en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Pernet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga, CN-340, término municipal de Estepona. Tiene su acceso independiente desde vial-elemento común. Consta de planta baja y sótano, siendo su superficie construida la siguiente: En planta baja, 129 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta de sótano, 125 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en realidad noroeste, local de negocio en el mismo bloque, elemento independiente número 9; sur, en realidad sureste, bloque este-centro-LC-4, elemento independiente número 11, vial-acera peatonal-elemento común por medio; este en realidad noreste, terreno sobrante de edificación elemento común, y oeste, en realidad suroeste, zona residencial, sector este, vial-acera-peatonal-elemento común por medio.

Cuota de participación: En el bloque, 32,820 por 100; en el conjunto, 1,121 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 674, libro 477, folio 217, finca número 35.030, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 19.789.000 pesetas.

Número 12. Local de negocio, sito en el bloque este-sur-LC-5, de la zona comercial del conjunto, en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Pernet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga, CN-340, término municipal de Estepona. Tiene su acceso independiente desde vial-elemento común. Ocupa la totalidad de la planta baja y sótano del bloque. Su superficie en planta baja es de 385 metros cuadrados construidos y en planta de sótano 374 metros 69 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, en realidad noroeste, bloque este-centro-LC-4, elemento

independiente número 7, vial-acera peatonal-elemento común; sur, en realidad sureste, vial elemento común que lo separa de terrenos de la urbanización «Atalaya Park»; este, en realidad noreste, terreno sobrante de edificación-elemento común, y oeste, en realidad suroeste, zona residencial, sector este, vial-acera-peatonal-elemento común por medio.

Cuota de participación: En el bloque, 100 por 100; en el conjunto, 3,417 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 674, libro 477, folio 221, finca número 35.034, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 43.876.000 pesetas.

Número 40. Villa-vivienda unifamiliar, situada en el subsector oeste-norte, sector oeste, de la zona residencial del conjunto, en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Pernet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga CN-340, término municipal de Estepona. Es de tipo A y en el plano del conjunto está señalada con el número 29.

Consta de plantas baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un solárium en la azotea, de una zona abierta y semicubierta para garaje y de diversas terrazas.

Tiene una extensión superficial de 173 metros 36 decímetros cuadrados construidos, de los cuales 83 metros 15 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja; 67 metros 91 decímetros cuadrados, a la planta primera; midiendo el solárium-azotea 22 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, en realidad noroeste, villa-vivienda unifamiliar señalada con el número 28, elemento independiente número 39; sur, en realidad sureste, villa-vivienda unifamiliar número 30, elemento independiente número 41; este, en realidad noreste, vial-elemento común, que lo separa del subsector centro-norte de la zona residencial, y oeste, en realidad suroeste, villa-vivienda unifamiliar número 32, elemento independiente número 43, y en los reseñados cuatro puntos cardinales zona ajardinada, anejo por medio.

Anejos. Se le asigna como anejo inseparable:

a) La zona ajardinada que, según se hace constar en la descripción del conjunto, la rodea por sus cuatro puntos cardinales, la cual está orientada al suroeste y tiene una extensión superficial de 294 metros 85 decímetros cuadrados.

b) Y una treinta y nueveava parte indivisa de la zona destinada a piscina y servicios anejos a la misma, cuya ubicación es la que se reseña en la descripción del conjunto.

Cuota de participación: 1,660 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 674, libro 478, folio 51, finca número 35.090, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 15.487.000 pesetas.

Número 44. Villa-vivienda unifamiliar, situada en el subsector oeste-sur, sector oeste, de la zona residencial del conjunto, en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Pernet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga CN-340, término municipal de Estepona. Es de tipo A y en el plano del conjunto está señalada con el número 33.

Consta de plantas baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un solárium en la azotea, de una zona abierta y semicubierta para garaje y de diversas terrazas.

Tiene una extensión superficial de 173 metros 36 decímetros cuadrados construidos, de los cuales 83 metros 15 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja; 67 metros 91 decímetros cuadrados, a la planta primera; midiendo el solárium-azotea 22 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vial-elemento común, que la separa del subsector oeste-norte, de la zona residencial; sur, villa-vivienda unifamiliar número 34, elemento independiente número 45; este, terrenos de la urbanización «Atalaya Park», y oeste, camino público de Casasola conocido como calle Levante, y en

los reseñados cuatro puntos cardinales zona ajardinada, anejo por medio.

Anejos. Se le asigna como anejo inseparable:

a) La zona ajardinada que, según se hace constar en la descripción del conjunto, la rodea por sus cuatro puntos cardinales, la cual está orientada de este a oeste y tiene una extensión superficial de 424 metros 85 decímetros cuadrados.

b) Y una treinta y nueveava parte indivisa de la zona destinada a piscina y servicios anejos a la misma, cuya ubicación es la que se reseña en la descripción del conjunto.

Cuota de participación: 2,232 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 59, finca número 35.098, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 15.487.000 pesetas.

Número 45. Villa-vivienda unifamiliar situada en el subsector oeste-sur sector oeste de la zona residencial del conjunto, en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Pernet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga CN 340, término municipal de Estepona. Es de tipo B y en el plano del conjunto está señalada con el número 34.

Consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un solárium en la azotea, de una zona abierta y semicubierta para garaje, y de diversas terrazas.

Tiene una extensión superficial de 169 metros 90 decímetros cuadrados construidos; de los cuales 77 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja; 70 metros 20 decímetros cuadrados a la planta primera; midiendo el solárium-azotea 22 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, villa-vivienda unifamiliar número 33, elemento independiente número 44; sur, villa-vivienda unifamiliar número 35, elemento independiente número 46; este, elementos de la urbanización «Atalaya Park»; y, oeste, camino público de Casasola, hoy denominado calle de Levante; y en los reseñados cuatro puntos cardinales zona ajardinada anejo por medio.

Anejos.—Se le asigna como anejo inseparable:

a) La zona ajardinada que, según se hace constar en la descripción del conjunto, la rodea por sus cuatro puntos cardinales, la cual está orientada al este-oeste, y tiene una extensión superficial de 372 metros 30 decímetros cuadrados.

b) Y una treinta y nueveava parte indivisa de la zona destinada a piscina y servicios anejos a la misma, cuya ubicación es la que se reseña en la descripción del conjunto.

Cuota de participación: 1,976 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 61, finca número 35.100, inscripción primera, sirviendo de tipo el de 15.487.000 pesetas.

Número 47. Villa-vivienda unifamiliar situada en el subsector oeste-sur, sector oeste, de la zona residencial del conjunto, en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Pernet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga, CN 340 término municipal de Estepona. Es de tipo B y en el plano del conjunto está señalada con el número 36.

Consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un solárium en la azotea, de una zona abierta y semicubierta para garaje, y de diversas terrazas.

Tiene una extensión superficial de 169 metros 90 decímetros cuadrados construidos; de los cuales 77 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja; 70 metros 20 decímetros cuadrados a la planta primera; midiendo el solárium-azotea, 22 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, villa-vivienda unifamiliar número 35, elemento independiente número 46; sur, villa-vivienda unifamiliar número 37, elemento independiente número 48; este, terrenos de la urbanización «Atalaya Park»; y, oeste, público de Casasola, hoy denominado calle de Levante; y en los reseñados

cuatro puntos cardinales zona ajardinada, anejo por medio.

Anejos. Se le asigna como anejo inseparable:

a) La zona ajardinada que, según se hace constar en la descripción del conjunto, la rodea por sus cuatro puntos cardinales, la cual está orientada al este-oeste y tiene una extensión superficial de 372 metros 30 decímetros cuadrados.

b) Y una treinta y nueveava parte indivisa de la zona destinada a piscina y servicios anejos a la misma, cuya ubicación es la que se reseña en la descripción del conjunto.

Cuota de participación: 1,976 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 65, finca número 35.104, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 15.487.000 pesetas.

Número 48. Villa-vivienda unifamiliar situada en el subsector oeste-sur, sector oeste, de la zona residencial del conjunto en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Perpet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga CN 340, término municipal de Estepona. Es de tipo B y en el plano del conjunto está señalada con el número 37.

Consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un solárium en la azotea, de una zona abierta y semicubierta para garaje, y de diversas terrazas.

Tiene una extensión superficial de 169 metros 90 decímetros cuadrados, construidos; de los cuales 77 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja; 70 metros 20 decímetros cuadrados a la planta primera; midiendo el solárium-azotea, 22 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, villa-vivienda unifamiliar número 36, elemento independiente número 47; sur, villa-vivienda unifamiliar número 38, elemento independiente número 49; este, terrenos de la urbanización «Atalaya Park»; y, oeste, camino público de Casasola, hoy denominado calle de Levante; y, en los reseñados cuatro puntos cardinales zona ajardinada, anejo por medio.

Anejos. Se le asigna como anejo inseparable:

a) La zona ajardinada que, según se hace constar en la descripción del conjunto, la rodea por sus cuatro puntos cardinales, la cual está orientada al este-oeste y tiene una extensión superficial de 372 metros 30 decímetros cuadrados.

b) Y una treinta y nueveava parte indivisa de la zona destinada a piscina y servicios anejos a la misma, cuya ubicación es la que se reseña en la descripción del conjunto.

Cuota de participación: 1,976 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 67, finca número 35.106, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 15.487.000 pesetas.

Número 49. Villa-vivienda unifamiliar, situada en el subsector oeste-sur, sector oeste, de la zona residencial del conjunto en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Perpet al sur de la carretera de Cádiz-Málaga, CN 340, término municipal de Estepona. Es de tipo B y en el plano del conjunto está señalada con el número 38.

Consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un solárium en la azotea, de una zona abierta y semicubierta para garaje, de diversas terrazas.

Tiene una extensión superficial de 169 metros 90 decímetros cuadrados, construidos; de los cuales 77 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja; 70 metros 20 decímetros cuadrados a la planta primera, midiendo el solárium-azotea, 22 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, villa-vivienda unifamiliar número 37, elemento independiente número 48; sur, villa-vivienda unifamiliar número 39, elemento independiente número 50; este, terrenos de la urbanización «Atalaya Park»; y, oeste, camino público de Casasola, hoy denominado calle de Levante; y en los

reseñados cuatro puntos cardinales zona ajardinada, anejo por medio.

Anejos. Se le asigna como anejo inseparable:

a) La zona ajardinada que, según se hace constar en la descripción del conjunto, la rodea por sus cuatro puntos cardinales, la cual está orientada al este-oeste y tiene una extensión superficial de 372 metros 30 decímetros cuadrados.

b) Y una treinta y nueveava parte indivisa de la zona destinada a piscina y servicios anejos a la misma, cuya ubicación es la que se reseña en la descripción del conjunto.

Cuota de participación: 1,976 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 69, finca número 35.108, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 15.487.000 pesetas.

Número 50. Villa-vivienda unifamiliar situada en el subsector oeste-sur, sector oeste, de la zona residencial del conjunto en construcción, conocido con el nombre de «Jardines de Atalaya», sito en la urbanización «Atalaya Park», partido de Casasola y Perpet, al sur de la carretera de Cádiz-Málaga CN 340, término municipal de Estepona. Es de tipo B y en el plano del conjunto está señalada con el número 39.

Consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un solárium en la azotea, de una zona abierta y semicubierta para garaje, y de diversas terrazas.

Tiene una extensión superficial de 169 metros 90 decímetros cuadrados, construidos; de los cuales 77 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja; 70 metros 20 decímetros cuadrados a la planta primera; midiendo el solárium-azotea, 22 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, villa-vivienda unifamiliar número 38, elemento independiente número 49; sur, villa-vivienda unifamiliar número 40, elemento independiente número 51; este, terrenos de la urbanización «Atalaya Park»; y, oeste, camino público de Casasola, hoy denominado calle de Levante; y en los reseñados cuatro puntos cardinales zona ajardinada, anejo por medio.

Anejos. Se le asigna como anejo inseparable:

a) La zona ajardinada que, según se hace constar en la descripción del conjunto, la rodea por sus cuatro puntos cardinales, la cual está orientada al este-oeste y tiene una extensión superficial de 372 metros 30 decímetros cuadrados.

b) Y una treinta y nueveava parte indivisa de la zona destinada a piscina y servicios anejos a la misma, cuya ubicación es la que se reseña en la descripción del conjunto.

Cuota de participación: 1,976 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 71, finca número 35.110, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 15.487.000 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—48.102.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1993, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Joan Sabel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano,

sin número, sirviendo de tipo el de 9.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1994 a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada, de dichos señalamientos, al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Apartamento procedente del conjunto residencial denominado «Benavista», radicante en el término municipal de Estepona, integrado en la urbanización «El Paraíso». Comprende una superficie construida de 70 metros 20 decímetros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terrazas.

Inscrito en el tomo 529 del archivo, libro 361, folio 126, finca número 27.061, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—48.333.

FUENGIROLA

Edicto

Don María Teresa Gómez Pastor, Jueza de Primera Instancia de Fuengirola número 6,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1992, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la comunidad de propietarios Medina del Zoco I, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra Anthony Peter Godding y Lynn Stephanie Godding, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de noviembre de 1993 a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 16 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 18 de enero de 1994 a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle la Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B-4, situada en la planta baja del bloque número uno del conjunto Medina del Zoco Uno, en la finca Calahonda del término municipal de Mijas. Tiene una extensión superficial construida de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.167, libro 389, folio 194 vuelto, finca número 27.958.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Fuengirola a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—48.196.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra doña Elisabeth Bonet Llaquet, haciéndose constar que la Caixa Terrassa litiga con beneficio de justicia gratuita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Pineda frente a la calle del Pinar, sin número, hoy calle Marinada, número 34. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuarto lavadero, terraza al frente y otra pequeña terraza al lado; ocupa el piso una superficie de 105,59 metros cuadrados y las terrazas tienen 21,16 metros cuadrados. Linda: Al sur, con vuelo del jardín común de la finca; oeste, con vuelo del jardín común de la finca y con departamento 23, primero de esta planta; norte, departamento 23, primero de esta planta, rellano de la escalera y patio de ventilación común; al este, departamento 25, tercero de esta planta, patio de ventilación y rellano y escalera comunes; por debajo, departamento 22, cuarto de la planta segunda, y por arriba, con el terrado común que cubre el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá en el tomo 604 del archivo, libro 254, al folio 150, de la finca número 14.942-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora

de la Mercé, números 3-5, el día 15 de noviembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.526.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones a este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.298.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas, número 58/1993, ejecutoria 153/1993, sobre falta contra el orden público, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Miguel Angel Palacios Muñiz, a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para proceder al pago de la multa de 5.000 pesetas a que fue condenado en sentencia de fecha 14 de junio de 1993, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Miguel Angel Palacios Muñiz, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—48.403.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 747/1993, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra doña Maria Teresa Vázquez Gómez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por término de veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El 5 de enero de 1994 y en horas de las doce cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 7 de enero de

1994 y en horas de las doce cuarenta y cinco de su mañana.

Segunda subasta: El 2 de febrero de 1994 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 4 de febrero de 1994 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Tercera subasta: El 2 de marzo de 1994 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de marzo de 1994 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6, piso segundo izquierda, visto desde la avenida de Portugal, de la casa número 22 de dicha avenida, en la villa de Gijón, es vivienda situada en la segunda planta alta, distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de Portugal; izquierda, desde ese frente, calle Pola de Siero; derecha, edificio sobre el que tiene luces y vistas, y por fondo, dicho patio y edificio número 15 de la calle Pola de Siero.

Valorado pericialmente en 5.437.500 pesetas.

Dado en Gijón.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.283.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Piso cuarto, tipo F, dúplex, al que se le asigna el número 283, enclavado en las plantas 4.ª y 3.ª del edificio sito en el pago de Río Seco y sitio Haza Alcaraz Trasquivas, hoy paseo Marítimo de Salobreña (Granada). Finca número 12.749. Valorado en 8.960.000 pesetas.

2.ª Piso tercero, tipo D, enclavado en la tercera planta del edificio sito en el pago de Río Seco y sitio Haza Alcaraz Trasquivas, hoy paseo Marítimo de Salobreña (Granada). Finca número 12.775. Valorado en 9.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.360-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1991, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Campos Carmona y don Enrique Rodríguez Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 89, piso cuarto D, en la planta quinta del edificio en Granada, avenida de Cádiz, bloque segundo. Es la finca registral número 57.210. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana, local en planta sótano del mismo edificio anterior en Granada, avenida de Cádiz, bloque segundo. Es la finca registral número 57.130. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose previamente en el establecimiento al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 8 de septiembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.308.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.364/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra «Promociones José Benezra, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Local comercial designado con el número 2 en planta baja del edificio que se dirá. Tiene una superficie construida de 34,34 metros cuadrados y linda: Frente, con calle Daoiz y Velarde; derecha, entrando, con doña María y doña Rosalía Cuevas Fuentes; izquierda, con portal de acceso al edificio y hueco de ascensor y cuarto de electricidad, y fondo o espalda, con vuelo de la planta de sótano. Finca registral número 23.878.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a oficinas en planta primera de altura, que es resto después de diversas segregaciones, con una superficie tras las mismas de 109,38 metros cuadrados y tenía antes de las segregaciones los siguientes linderos: Frente, zona de escaleras, pasillo de distribución, hueco de ascensor y vuelo de la planta de sótano; derecha, entrando, don Lorenzo Olmo Recuerdo; izquierda, doña María y doña Rosalía Cuevas Fuentes, y fondo o espalda, calle de Daoiz y Velarde. Finca registral número 23.880.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

3. Local único destinado a oficinas en la planta quinta o de ático. Tiene una superficie construida de 180,27 metros cuadrados, siendo la útil de 161,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Daoiz y Velarde; izquierda, don Lorenzo Olmo Recuerdo; fondo, vuelo de la planta de sótano, y derecha, doña María y doña Rosalía Cuevas Fuentes. Finca registral número 23.900.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran ubicadas en el edificio llamado «Beneco», sito en Fuengirola, partido del Espinar, con fachada a la calle Daoiz y Velarde (antes carretera de Fuengirola a Mijas), sin número de gobierno.

Dado en Granada a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—48.313.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 360 de 1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima Laboral», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra «Cea Industria y Suministros, Sociedad Anónima», y don Francisco Javier Cea Pino, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el ejecutario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Nave industrial de un solo cuerpo de alzado y entreplanta, construida sobre haza de tierra de riego de 58 áreas 97 centiáreas 16 decímetros cuadrados; la nave en si de forma rectangular, tiene 45 por 20 metros cuadrados; su altura es de 7 metros; tiene una entreplanta de 100 metros cuadrados; asimismo tiene anejo un transformador de 4 por 10 metros cuadrados; el resto de la superficie está destinada a ensanches. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, con el número 833 «N». Ha sido tasada en 25.000.000 de pesetas.

2.º Urbana; mitad indivisa de piso quinto, letra D, del edificio Puerta del Sol en Granada, ampliación del polígono de Cartuja, sector IV, parcela 6, integrado en portal 7. Vivienda tipo 3-E, de superficie de 77,82 metros cuadrados, útiles y 98,38 metros cuadrados construidos. Es la finca registral número 44.156 y ha sido tasada la citada participación indivisa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.329.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 375/1993A, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Emilio Valdivieso Macías y doña Concepción García Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la sede de

este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de diciembre, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1994, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Casa en el pueblo de Ogijares, calle Alcantarilla, hoy calle Pedro Antonio de Alarcón, número 11, de dos plantas de alzada. El solar donde se ha construido ocupa una superficie de 160 metros 12 decímetros cuadrados, y la vivienda ocupa una superficie construida de 97 metros 12 decímetros cuadrados. La diferencia está destinada a patio.

Registro: Tomo 447, libro 59 de Ogijares, folio 105, finca número 3.060, inscripción tercera, registro número 3 de Ogijares.

El precio que servirá de tipo a la subasta es de 8.262.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—48.310.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 476/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Hernández, contra «Hermusa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona:

Al tomo 452, libro 173, folio 57, finca número 20.066, segunda.

Al tomo 498, libro 151, folio 92, finca número 18.734, segunda.

Al folio 18, finca número 1.626, segunda.

Al tomo 953, libro 358 de Arona, folio 107, finca número 33.637, inscripción tercera.

Al tomo 953, libro 358 de Arona, folio 109, finca número 33.639, inscripción tercera.

Al tomo 803, libro 303, folio 67, finca número 30.040, segunda.

El acto de subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que al final se dirá, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 180 47693, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 3 de diciembre de 1993, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Noventa.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el día 10 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tipo de las fincas:

Finca número 20.066, tipo 8.785.770 pesetas.

Finca número 18.734, tipo 8.657.250 pesetas.

Finca número 1.626, tipo 18.256.980 pesetas.

Finca número 33.637, tipo 86.200.000 pesetas.

Finca número 33.639, tipo 13.800.000 pesetas.

Finca número 30.040, tipo 390.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario judicial.—49.599.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora señora Herrera Torrero, contra don Fernando Fuentes Godino y don Manuel Real Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de noviembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de enero de 1994, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la finca número 19.444, 10.200.000 pesetas; por la finca número 2.661, 20.400.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Casa número 2 en el sitio Senda de los Huertos y Barranco de los Escuderos, término de Jaén, hoy calle Los Peñas, número 16, con planta baja y diferentes departamentos y habitaciones y un pequeño patio, que tiene 8 metros 40 centímetros de línea de fachada y 7 metros 65 centímetros de línea de fondo, y una extensión superficial de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 960, libro 437, folio 202, finca número 19.444, inscripción 9.ª

Parcela de terreno de la finca «Cerro Moreno», término de Jaén, número 128-A del plano levantado a tal efecto. Reviste forma triangular, y tiene una superficie de 758 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra construida una casa de campo, con una superficie de 70 metros cuadrados construidos, que consta de una sola planta, distribuida en diferentes apartamentos, habitaciones y servicios, y una piscina. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.794, libro 33, folio 40, finca número 2.661, inscripción 5.ª

Dado en Jaén a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—48.362-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450-91-T, a instancia de «Productos Bituminosos, Sociedad Anónima» (PROBISA), representada por la Procuradora de los Tribunales señora Moreno

Morejón, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de don Manuel Tortosa Rengel, habiéndose dictado resolución con esta fecha acordando la celebración de Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, ordenándose citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, a la celebración de dicha Junta, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—48.043.

JATIVA

Cédula de citación

En providencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Jativa y su partido, en autos de juicio de faltas número 9/1991, seguido por una falta de agresión, se ha acordado citar al condenado en la citada causa, don José Antonio Delgado Crespo, con documento nacional de identidad 36.558.829, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que a la mayor brevedad se persone en este Juzgado, a fin de notificarle y requerirle para el cumplimiento de diez días de arresto menor impuestos en sentencia de fecha 1 de marzo de 1991 en el citado juicio de faltas.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Jativa a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—48.257-E.

LOJA

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Cano Arco y doña Encarnación Martín Muñoz.

Primera subasta: Día 16 de marzo de 1994, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 13 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 11 de mayo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en

la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el remanente en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario.

Bien que se subasta

1. Urbana. Casa situada en la calle Cantón de Illora, marcada con el número 4, con fachada de 12 varas, compuesta de un piso bajo, otro alto y corral, que Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Antonio López Ruiz; izquierda, con don Francisco Amigo Gutiérrez, y espalda, con el castillo. Tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al folio 21, libro 268, finca número 2.086-N.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, las partes tasan la finca hipotecada en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de julio de 1993.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—48.304.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Jura de Cuentas número 377/1991, seguidos a instancias del Procurador don Juan Cantero Mesequer, contra don Antonio Carmona Martínez, mayor de edad, divorciado, vecino de Águilas, calle Martínez Parra, número 7, 2.º B, y con documento nacional de identidad número 74.403.176, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 1993, y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 10 de diciembre de 1993, y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 11 de enero de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Bien que se subasta

Urbana. Número 7. Local destinado a vivienda, planta cuarta, contando como primera la planta baja, con una superficie de 103 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo, otro dormitorio de servicio y terraza interior con pila lavadero, formando parte de un edificio sito en el paseo de José Antonio de Aguilas, hoy Constitución, señalado con el número.

Dicha finca es la registral número 21.852. Inscrita al tomo 1.541, folio 162, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 13 de mayo de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—48.232.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Antonio Sánchez Veles y doña Antonia Soto Cuadrado, casados, ganadero y sus labores, mayores de edad, vecinos de Lorca y con domicilio en Dip. Campillo, Puente Botero, y documento nacional de identidad 23.205.758 y sobre reclamación de 3.677.307 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1993 y hora de las once, para la segunda subasta se señala el día 10 de diciembre y hora de las once y para la tercera el día 11 de enero de 1994 y hora de las once, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 5.700.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes onjeto de subasta

Número 8. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra H, al que se accede por escalera, desde la zona no edificada, situada en la planta baja, anejo exclusivo de esta vivienda. Tiene una superficie construida de 80 metros 19 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, vuelo de la zona no edificada de esta vivienda y vuelo de la zona no edificada, anejo de la finca letra K; derecha, entrando, vivienda dúplex, letra B, y vuelo de la zona no edificada, anejo de la vivienda letra C; izquierda, dicho vuelo de la zona no edificada, anejo de la vivienda letra C; y fondo, vivienda letra I. Corresponde a esta vivienda como anejo, en la planta baja, el uso en exclusiva de la zona no edificada, por donde tiene su acceso, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 6,98 por 100. Forma parte de un edificio construido sobre las parcelas números B-68-2 y B-69 del plano general de parcelación de la urbanización «Playas de Calabardina», en el paraje de Calabardina, diputación de Cope del término de Aguilas, cuya parcela ocupa una superficie de 1.219,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.048 del archivo, libro 355 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 61, finca número 37.416, inscripción tercera. La indicada finca quedó respondiendo del pago de 3.500.000 pesetas de principal, 875.000 pesetas para costas y gastos, 1.470.000 pesetas de intereses y 175.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor para subasta 5.700.000 pesetas.

Dado en Lorca a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—48.314.

LLANES

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Llanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio sobre arrendamientos rústicos, con el número 469/1991, a instancia de don Eusebio Tames Romano, contra don Luis Manuel, doña María Caridad y don Ramón Romano Haces, en cuyos autos he acordado emplazar a los demandados don Ramón y doña María Caridad Romano Haces para que, en término de seis días, comparezcan y contesten a la demanda, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados don Ramón y doña María Caridad Romano Haces, hago público el presente en Llanes a 8 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—La Secretaría.—48.346.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo número 212/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure, contra doña Montserrat Pico Bonich y don Eusebio Pico Oro, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 18 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Casa sita en Artesa de Lleida, calle Travesía del Castillo, número 10; de extensión superficial 24 metros cuadrados. Linda: Por delante o norte, con la citada Travesía del Castillo; detrás o sur, casa de hijos de Tomás Puyol Batllé; por la derecha, saliendo o este, José Besora Montserrat y a poniente o izquierda, Juan Escuer Bifet.

Inscrita al Registro número 2 de Lleida al libro 22, tomo 1.652, folio 137, finca número 692 N.

Valorándose a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Artesa de Lleida, partida Castelló, llamada «Viña Nou», de un jornal dos porcas, o sea 50 áreas 84 centiáreas. Lindante: A oriente, Ramón Batllé; mediodía, acequia; poniente, Pedro Juan Iglesias, y norte, clamor.

Inscrita al Registro número 2 de los de Lleida, libro 22, tomo 1.652, folio 135, finca 607.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno en término de Artesa de Lleida, partida Saladá, de 10 metros de ancho por 50 metros de fondo; o sea 500 metros cuadrados. Linda: Al sur, carretera; al norte, con Ramón Olomí; al oeste, con Simón Besora, antes José Gallarte, y este, con resto de finca matriz.

Inscrita al libro 16, tomo 1.413, folio 123, finca 1.720 del Registro número 2 de Lleida.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Artesa de Lleida, partida Saladá, de 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, Salvador Jové y José Mor;

al este, Ramón Drudis; al sur, Jerónimo Morell, y al oeste, Salvador Jové.

Inscrita al Registro número 2 de los de Lleida, libro 22, tomo 1.652, folio 139, finca 1.523.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

5. Pieza de tierra, en término de Artesa de Lleida, partida Saladá, secano, de extensión superficial 98 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de Puigvert; sur, Ramón Iglesias Batllé; este, camino de Alfés, y oeste, Ramón Ros Porqueras.

Inscrita al Registro número 2 de Lleida, al libro 12, folio 30, finca 1.433.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—48.384-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 397/1992, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y presentación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Ribera Sans, con domicilio en avenida dels Portals, sin número, de Arbeca, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte,

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo matrícula L-6076-N, marca «Renault», modelo R-21 GTD.

Valorado en 680.000 pesetas.

Vehículo matrícula L-21815-VE, tractor marca «Saca», modelo S432.

Valorado en 325.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Pieza de tierra, sita en término de Arbeca, partida «Gixora o Sort», de superficie 21 áreas 3 centiáreas.

Inscrita al libro 39 de Arbeca, folio 54, finca 4.713. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Pieza de tierra, secano, sita en término de Omellons, partida «Pla de la Bassa» o «Comargel», de superficie 3 hectáreas 59 áreas 14 centiáreas.

Inscrita al tomo 10 de Omellons, folio 139, finca 294, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Pieza de tierra, secano, sita en término de Omellons, partida «Pla de la Bassa» o «Comargell y Raminguell», de superficie 7 hectáreas 4 áreas 54 centiáreas.

Inscrita al tomo 1 de Omellons, folio 24, finca 12. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

Mitad indivisa de la finca urbana: Casa sita en Arbeca, calle del Eral, 24, de superficie 98 metros cuadrados. Se anota sólo en cuanto al corral de la misma por falta de inscripción previa de la edificación.

Inscrita al tomo 25 de Arbeca, folio 20, finca 3.362. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Urbana: Pajar sito en Arbeca, calle Pallars, sin número, de superficie 42 metros cuadrados.

Inscrita al libro 39 de Arbeca, folio 182, finca 4.761. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Local almacén, sito en Arbeca avenida Verge de Montserrat, 25 de cabida 44 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 55 de Arbeca, folio 86, finca 5.983. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 900.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Piso en planta primera, piso 1.º, de la casa sita en Arbeca, avenida Verge de Montserrat 25, de superficie 107 metros 14 decímetros cuadrados, compuesto de varias dependencias y tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 2, de superficie 14 metros cuadrados.

Inscrita al libro 55 de Arbeca, folio 100, finca 5.990. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 3.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—48.307.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.889/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramos Cosgaya y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.344.800 pesetas, la finca registral número 7.102; 4.909.600 pesetas, la finca registral número 7.101, y 4.909.600 pesetas, la finca registral número 7.105.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Piso primero número 1. Está situado en la primera planta del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 83,32 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 66,75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera primero, número 1, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de 8,80 metros cuadrados. Linderos de la vivienda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano

y hueco de escaleras, piso número 4 de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, con hueco de escaleras y piso número 2 de su misma planta; izquierda, con resto de la finca matriz, y fondo, resto de la finca matriz. Linderos del trastero-carbonera. Por su frente o noroeste, donde tiene su acceso, con pasillo de acceso a los trasteros-carboneras; derecha, subsuelo del portal uno de la fase segunda de la urbanización; izquierda, trastero-carbonera primero número 4, y al fondo, trastero-carbonera primero número 4, subsuelo del edificio y subsuelo del resto de la finca matriz.

Cuota: 8,15 por 100.

Inscrita al tomo 1.270, folio 1, finca 7.101.

Número 6. Piso primero, número 2. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 89 metros 83 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera primero número dos, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de 10 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos de la vivienda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número tres de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y piso número 1 de su misma planta, y al fondo, resto de la finca matriz. Linderos del trastero-carbonera: Por su frente o noroeste, con subsuelo del resto de la finca matriz; derecha, con el trastero-carbonera bajo número 1; izquierda, subsuelo del portal tres de la fase segunda de la urbanización, y al fondo, por donde tiene su acceso, con pasillo de entrada a los trasteros-carboneras.

Cuota: 9 por 100.

Número 9. Piso segundo, número 1. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 83,32 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 66,75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera segundo número 1, situado en la planta semisótano del edificio, de una superficie útil de 8,80 metros cuadrados. Linderos de la vivienda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras, piso número 4 de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, con hueco de escaleras y piso número 2 de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, con resto de la finca matriz. Linderos del trastero-carbonera: Por su frente o noroeste, por donde tiene su acceso, con pasillo de entrada a los trasteros-carboneras; derecha, con trastero-carbonera bajo número 4; izquierda, subsuelo del portal tres de la fase segunda, y fondo, subsuelo del edificio y del resto de la finca matriz.

Cuota: 8,15 por 100.

Inscrita al tomo 1.279, folio 5, finca 7.105.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.914.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 741/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Tomás Colmenar Delgado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días,

los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 741/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Viladecans (Barcelona), calle Torre Roja, hoy calle Pintor Fortuny; inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet; y que se describen los demás datos a continuación:

Finca número 21.709. Tipo 4.340.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 17, escalera 1, 2D.

Finca número 21.713. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 17, escalera 1, 3B.

Finca número 21.721. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 17, escalera 1, 4B.

Finca número 21.733. Tipo 4.340.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 17, escalera 1, 5D.

Finca número 21.741. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 19, escalera 2, 1D.

Finca número 21.747. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 19, escalera 2, 2C.

Finca número 21.759. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 19, escalera 2, 4A.

Finca número 21.769. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 19, escalera 2, 5B.

Finca número 21.771. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 19, escalera 2, 5C.

Finca número 21.773. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 19, escalera 2, 5D.

Finca número 21.775. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 21, escalera 3, 1A.

Finca número 21.777. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 21, escalera 3, 1B.

Finca número 21.779. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 21, escalera 3, 1C.

Finca número 21.783. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 21, escalera 3, 2A.

Finca número 21.791. Tipo 2.863.884 pesetas, calle Pintor Fortuny, 21, escalera 3, 3A.

Finca número 21.803. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 21, escalera 3, 4C.

Finca número 21.813. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 21, escalera 3, 5D.

Finca número 21.821. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 23, escalera 4, 1D.

Finca número 21.825. Tipo 4.340.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 23, escalera 4, 2B.

Finca número 21.839. Tipo 4.380.000 pesetas, calle Pintor Fortuny, 23, escalera 4, 4A.

21.709, tomo 817, libro 231, folio 70, inscripción primera.

21.713, tomo 817, libro 231, folio 74, inscripción primera.

21.721, tomo 817, libro 231, folio 82, inscripción primera.

21.733, tomo 817, libro 231, folio 94, inscripción primera.

21.741, tomo 817, libro 231, folio 102, inscripción primera.

21.747, tomo 817, libro 231, folio 103, inscripción primera.

21.759, tomo 817, libro 231, folio 120, inscripción primera.

21.769, tomo 817, libro 231, folio 130, inscripción primera.

21.771, tomo 817, libro 231, folio 132, inscripción primera.

21.773, tomo 817, libro 231, folio 134, inscripción primera.

21.775, tomo 817, libro 231, folio 136, inscripción primera.

21.777, tomo 817, libro 231, folio 138, inscripción primera.

21.779, tomo 817, libro 231, folio 140, inscripción primera.

21.783, tomo 817, libro 231, folio 144, inscripción primera.

21.791, tomo 817, libro 231, folio 152, inscripción primera.

21.803, tomo 817, libro 231, folio 164, inscripción primera.

21.813, tomo 817, libro 231, folio 174, inscripción primera.

21.821, tomo 817, libro 231, folio 182, inscripción primera.

21.825, tomo 817, libro 231, folio 186, inscripción primera.

21.339, tomo 817, libro 231, folio 200, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.596.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Luis Marruenda Ollero y doña María Soledad Justicia López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.168.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 543: Urbana: Parcela de terreno en la Avenida de la Rosa, señalada con el número 158 del plano de la urbanización «Villamolinos» en término de Arroyomolinos (Madrid), con una superficie de 459 metros 13 decímetros cuadrados, aproximadamente, que actualmente linda; al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 157; izquierda, parcela 159; y al fondo, arroyo del Sotillo.

Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de planta baja, adosada por su linderos de la izquierda, entrando, distribuida en hall, salón comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche cubierto, con zona abuhardillada en planta alta y un pequeño semisótano destinado a garaje. Ocupa una superficie total construida de 196 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 16 corresponde al semisótano.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca esta dotada de sus correspondientes servicios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 731 del Archivo general, libro 10 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, finca 543, folio 129, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.409-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 834/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Inversiones Bierzo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 13 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 16.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000834/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial sito en la planta baja de la calle Camino de Salard, número 27, A y B. Ocupa una superficie de 194 metros 95 decímetros cuadrados, susceptible de división. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mallorca al tomo: 5.010, libro 974 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 56.223, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.553.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 860/1988, a instancia de Banco de Crédito Industrial, hoy Banco Exterior de España, contra don Manuel Velasco Hernández y doña María del Carmen Álvarez López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero letra D o derecha, situado en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, parte anterior izquierda de la casa en Madrid, calle de Marcelo Usera, número 35 —hoy 27, según la inscripción sexta—, con vuelta a la de San Antonio de Padua, número 21, en cuyo inmueble se la asigna el número 5. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene tres huecos a la calle de Marcelo Usera, dos al patio izquierdo y dos a un patinillo de ventilación. Linda: Al frente, con caja de escalera y piso primero C; izquierda, entrando, con calle de Marcelo Usera; derecha, piso primero A, y fondo, patio izquierdo, pared limítrofe izquierda de la casa y patinillo de ventilación. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta de áticos señalado con el número 4.

Cuota: Representa una cuota de 3 enteros. 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid con el número 8.510 de la sección segunda; obra al folio 16 del tomo 314 del archivo, libro 231 de la indicada sección.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—48.278.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número

66, planta sexta, en el expediente de suspensión de pagos número 00899/1992, seguido a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de Ibérica de Construcciones y Estructuras (IBERCESA), se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso, acordada en auto de fecha 7 de julio pasado.

Y para que sirva de notificación a los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerza.—38.343.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. D. O. menor cuantía, bajo el número 580/1990-M. y a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Suárez Morán y doña Milagros Fierro Iglesias, sobre reclamación de cantidad (596.410 pesetas), en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria Sra. Sáez Benito Jiménez.—En Madrid a 6 de septiembre de 1993.—Notifíquese la sentencia dictada en autos a la demandada declarada en rebeldía y en ignorado paradero don José María Suárez Morán y doña Milagros Fierro Iglesias, mediante inserción de edicto que contenga el encabezamiento y parte dispositiva en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».—Así lo propongo a su señoría y firmo; doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Sentencia número 930.—En Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El ilustrísimo señor don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de J. D. O. menor cuantía seguido entre partes, de una, como demandante, «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz y asistido del letrado don Miguel Ángel Anglada Fernández, y de otra, como demandado, don José María Suárez Morán y doña Milagros Fierro Iglesias, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad (596.410 pesetas).

Fallo: Que debo estimar en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», frente a don José María Suárez Morán y doña Milagros Fierro Iglesias y declarar resuelto el contrato de leasing número 06.71.585 de fecha 9 de septiembre de 1988, condenando a los codeemandados a la devolución del camión «Mercedes Benz», modelo 1.933 S, número de chasis WDB62119214945693, y a pagar 706.275 pesetas por mensualidades vencidas en la fecha de interposición de la demanda, 596.410 pesetas 10 por 100 de las cantidades pendientes de vencer, así como las mensualidades que sigan venciendo desde el 25 de mayo de 1990 hasta la devolución del camión, descontándose el valor en venta del mismo en la fecha de la entrega, cuyo precio se determinará en ejecución de sentencia. Se absuelve a los codeemandados de las demás pretensiones formuladas en su contra y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días desde su notificación

ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo ordeno, mando y firmo (y siguen firmas).»

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los efectos acordados a don José María Suárez Morán y doña Milagros Fierro Iglesias, en paradero desconocido, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.331.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Atentamente saluda y participa: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 98/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra don Pablo Reiter Peláez y otros, en los que, por providencia de esta fecha he acordado notificar a dicho demandado la sentencia recaída en autos, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Madrid, a 22 de junio de 1993. El ilustrísimo señor don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», domiciliado en Zaragoza, calle Coso, 47, representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero y dirigido por Letrado, contra don Pablo Reiter Peláez, en paradero desconocido, Rodolfo Pla de Blas y María Isabel Escribanos Sánchez, con domicilio en Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Granado, chalet 116, declarados todos ellos en rebeldía.

Fallo: Continúese adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pablo Reiter Peláez, Rodolfo Pla de Blas y doña María Isabel Escribanos Sánchez y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 1.007.135 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado desde el día 8 de septiembre de 1991. Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales. Contra esta sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva y conste para la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—La Secretaria.—48.095.

MADRID

Edicto

En mérito de lo acordado por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 57 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 65/1993, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Montes, contra «A.V.S., Sociedad Anónima», don José Granda Granda, don Maximiliano Miguel Orozco Granda, doña Clotilde López García, don Miguel Orozco Varas y doña Dolores Granda Granda, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así: Sentencia. En Madrid, a 21 de julio de 1993. La ilustrísima señor doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del

Juzgado de Primera Instancia número 57 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Montes y dirigido por el letrado don Juan José Sánchez Colilla, contra «A.V.S., Sociedad Anónima», don José Granda Granda, don Maximiliano Miguel Orozco Granda; doña Clotilde López García, don Miguel Orozco Varas y doña Dolores Granda Granda, declarados en rebeldía, y antecedentes de hecho, etc; fundamentos jurídicos, etcétera. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «A.V.S., Sociedad Anónima», don José Granda Granda, don Maximiliano Miguel Orozco Granda, doña Clotilde López García, don Miguel Orozco Varas y doña Dolores Granda Granda y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 8.322.247 pesetas de principal, más 2.750.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación, se calculan provisionalmente para intereses, costas y gastos, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que expediré testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez, firmado y rubricado, el Secretario, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes «A.V.S., Sociedad Anónima», don José Granda Granda, don Maximiliano Miguel Orozco Granda y doña Clotilde López García, en ignorado paradero, libro el presente edicto, que firmo en Madrid, a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.097.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 21 de junio de 1993. La ilustrísima señora doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 1.580/1991, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argirito Vázquez Guillén, y dirigido por letrado contra doña Juliana Cuesta Domínguez, don Ramón Agudo Agudo y doña Felisa Montero Sampedro, declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Juliana Cuesta Domínguez, don Ramón Agudo Agudo y doña Felisa Montero Sampedro, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades, por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 908.150 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Contra esta sentencia podrá interponerse en este juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada doña Juliana Cuesta Domínguez, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48 337.

MADRID

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.580/1991, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Cuesta Domínguez, don Ramón Agudo Agudo y doña Felisa Montero Sampedro, en reclamación de 908.150 pesetas de principal y 300.000 pesetas en costas presupuestadas sobre poliza de préstamo.

Por la presente se notifica a don Manuel Beltrán Montero, con ignorado domicilio, como esposo de doña Juliana Cuesta Domínguez, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria la existencia del presente procedimiento, así como que mediante edicto de 16 de abril de 1993 se trabaron los bienes siguientes de la demandada doña Juliana Cuesta Domínguez, publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de fecha 11 de mayo de 1993.

Finca rústica olivar de 5 pies al sitio de «Las Eras», término municipal de Hernán Pérez, de 2 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos. Finca número 1.351.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos, a don Manuel Beltrán Montero, libro y firmo la presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.340.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1988, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en representación de Cooperativa de Viviendas Montehogar y otros, contra Cooperativa de Viviendas Coviverbank, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Cooperativa de Viviendas Coviverbank

Finca número 14.375.—Urbana número 14, piso primero izquierda, situado en la planta primera del portal número 9 del bloque de edificios en construcción sobre la parcela 1-3 del sector 2 del plan parcial I-A de la Actur de Tres Cantos, en esta villa, es del tipo I. Tiene una superficie aproximada de 71 metros 1 decímetro cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo y libro 182. Es una de las veintidós divisiones horizontales de la finca número 14.076, inscrita en el folio 109 del tomo 478, libro 178, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitan Haya, 66, cuarta planta, Madrid, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1993, a las diez veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a la Cooperativa de Viviendas Coviverbank, cuyo paradero se desconoce a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.312.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.272/1986, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Gómez Fernández, en representación de «Credasa, Sociedad Anónima», contra doña Agustina San Miguel Abramo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada doña Agustina San Miguel Abramo.

Finca urbana.—Vivienda señalada con la letra B, de la tercera planta, alta, que en el orden de construcción es la quinta, del edificio situada en la calle María Magdalena, número 2 (actualmente denominada calle de Tomás Meabe), con vuelta a la calle de la Verdad, de Madrid. Tiene una superficie de 61 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda C de la misma planta, derecha, con la calle de la Verdad; izquierda, con patio inferior número 2, y fondo, con finca número 3 de la calle de la Verdad. Tiene un valor, en relación con el total del valor del inmueble, de 2 enteros 12 centesimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 1.675, folio 193, finca número 38.841, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitan Haya, 66, planta segunda, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100, en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta en primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, también a las once rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—48.397.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y que en la página número 6.478 del «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 13 de agosto de 1993, se publicó edicto en el que por error se hace constar: «Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid», en lugar de «Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga».

Y para que sirva de notificación en legal forma a quien pudiese interesar, se expide el presente edicto de rectificación en Málaga a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald.—La Secretaria.—48.334.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 114/1993 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra «Construcciones Esgar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 20 de enero y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de febrero y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 16 de marzo y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 114/1993», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo, en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca registral número 8.193-B (parcela 62-A) sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.900.000 pesetas; la finca registral 8.195-B (parcela 62-B), por el tipo de tasación de 6.900.000 pesetas, y la finca registral número 8.197-B (parcela 7-A), por el tipo de tasación de 10.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentran los demandados en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en partido Arrajanal, urbanización «Guadalmar», parcela N-62-B, término de Torremolinos. Con una superficie de 692 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 661, libro 567, folio 84, finca número 8.195-B.

Urbana.—Parcela de terreno situada en partido de Arrajanal, urbanización «Guadalmar», parcela N-62-A, término de Torremolinos. Con una superficie de 692 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 661, libro 567, folio 82, finca número 8.193-B.

Urbana.—Parcela de terreno situada en el partido de Arrajanal, urbanización «Guadalmar», parcela N-63-A, término de Torremolinos. Con una superficie de 1.056 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 661, libro 567, folio 86, finca número 8.197-B.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—48.352.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Moreno Torres Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Alberto Parra Ruinervo y doña María Castro Fortuny.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta el bien embargado al deudor.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 8, 2.ª planta, a las once treinta horas del día 17 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 20.350.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana número 67, Vivienda tipo B, en la planta octava del bloque B, en el edificio denominado «Marsol I», sito en Málaga, barriada de La Malagueta, con entrada por la calle Reding con vuelta a la calle Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina-lavadero y tres terrazas. Linda: Frente, entrando, vivienda tipo C; izquierda, vuela de la planta de jardín que la separa del bloque

A; espalda, vuelo de la planta de jardín que la separa de calle Reding, y frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo A de su planta. Su cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas es de 0,80 por 100. Inscrita en el tomo 939, folio 28, finca número 29.413, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.350.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 232/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «B. G. H. y Cia., Sociedad Limitada»; don Jean Jacques Griff y don Jeanne Antoniette Bravo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera para lo que se señala el día 24 de febrero de 1994 y hora de las doce, para la segunda, y el día 24 de marzo de 1994 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 1.500.000 pesetas para la finca número 9.309 y de 25.000.000 de pesetas para la finca número 15.919.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido conocido por La Galera. Linda: Al norte, con la carretera general de Cádiz a Málaga; al este, con tierras de Juan Sánchez, separadas por el arroyo de la Galera; al sur, con la otra parcela de esta división, y al

oeste, con propiedad de doña Elizabeth Steindck de la Grandille. Ocupa una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 195, folio 135, finca número 15.919.

Rústica.—Franja de terreno que será destinada a camino de acceso, radicante en el término municipal de Estepona, en su partido conocido con el nombre de la Galera. Linda: Al norte, con una carretera general de Cádiz a Málaga; al sur, en toda su extensión, con resto de la finca principal de donde ésta se segrega y forma parte; al este, con propiedad del señor Griffé, y al oeste, con carretera particular. Ocupa una extensión superficial de 605 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 123, folio 15, finca 9.309.

Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, expido la presente.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—48.299.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, de los demandados don Francisco Manuel Gómez Jaime y doña Elisea Losada Cabra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.400.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.400.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en las subastas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave destinada a almacén, construida sobre un solar sito en el partido de Boca del Río o playas de Torre del Mar; paraje conocido como El Vado, del término municipal de Vélez-Málaga, que mide 958 metros 50 decímetros cuadrados. La nave ocupa 169 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vélez-Málaga, al tomo 722, libro 476, folio 44, finca número 37.817.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.296.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661 de 1992, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Maximiliano Viñolo Velázquez y doña María Victoria Rubio Codes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas; por segunda vez, el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 20 de julio de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la barriada de Churriana, denominada Cuartel, calle de La Vega. Superficie: 146 metros 46 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.744.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—48.294.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 382/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Gestión de Ventas y Alquileres, Sociedad Anónima», y doña Claudia O'hayon Lindenberger, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Casita señalada con el número 63, integrada en el bloque 12-A de la urbanización «Lindasol B», Pueblo Andaluz, segunda fase, en término de Marbella. Tiene una superficie de 176 metros 80 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 64 metros 10 decímetros cuadrados de terraza descubierta y se distribuye interiormente en dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina con tendero, pasillo y «hall» de entrada y terraza descubierta con pérgola, escalera privativa. Tiene su entrada por el lindero sur, por medio de una escalera propia. Linda: Norte, en parte vivienda número 62 y zona común; sur y oeste, resto de solar y al este, con vulo de la vivienda número 61. Careciendo de cédula de habitabilidad y terminación. Finsa 4.622, libros 699 y 60 de Marbella. Valorada en 12.000.000 pesetas.

Local comercial 2, situado en la planta baja del edificio denominado «Club Marítimo», en el puerto deportivo de Marbella. Mide 123 metros cuadrados, de los cuales corresponden 64 metros cuadrados a la superficie cerrada y 59 metros cuadrados a terrazas. Linda: Norte, explanada de entrada al puerto; sur, locales números 4 y 6; este, local número 1-A y oeste, local número 3. Finsa 15.866, folio 164 del libro 606 de Marbella. Valorada en 28.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, y hora de las once del próximo día 10 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser

examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—47.365.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1992, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Agüera, contra don Salvador Gil Macías y don Jaime Ballesta, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de febrero, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de marzo a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 20.400.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento número 25.—Vivienda, tipo C, en planta 4.ª, del edificio denominado «Marengo-2», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Se tiene acceso a la misma a través del pasillo que la parte desde la escalera y ascensor de esta planta. Tiene una superficie, incluida terraza anterior, de 157 metros 24 decímetros cuadrados y 81 metros 37 decímetros cuadrados de terraza posterior. Consta de salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda, al frente, con pasillo de acceso y vivienda, letra B y terraza común; a la derecha, con vano, fachada a la carretera de Cádiz; a la izquierda, con vano, fachada a calle Jaén; al fondo, con vano, fachada a calle Carlota Navarrete.

Cuota: Cinco enteros 38 centésimas por 100.

Inscripción.—Tomo 1.335, libro 323 del Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, folio 189, finca número 27.111, inscripción primera.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—48.398.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Angeles Falip Ibarz, Juez, sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1992, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación del Banco Bilbao Vizcaya contra don Antonio Parellada Canals, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la finca a), 50.000.000 de pesetas; la finca b), 70.000.000 de pesetas, y la finca c), 20.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.000.000 de pesetas, para la finca a); 70.000.000 de peseta, para la finca b), y 20.000.000 de pesetas, para la finca c), no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, para la finca a); 70.000.000 de pesetas, para la finca b), y 20.000.000 de pesetas, para la finca c), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

a) Parcela de terreno, en término municipal de Martorell, parte del polígono industrial, denominado «La Torre», señalada con el número 40, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 1.593 metros cuadrados. Linda, al norte, zona verde; sur, calle del polígono, hoy calle Vapor; este, parcela número 39-A, y oeste, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2195, libro 156, folio 157, finca 11.184.

b) Nave industrial, sita en el término municipal de Martorell, polígono «La Torre», calle Vapor, número 3, edificada, en parte, de la parcela señalada con el número 39-A; de superficie, 1.288 metros cuadrados. Consta de planta baja, que ocupa 1.151 metros 97 decímetros cuadrados, y comprende el almacén, y en su parte anterior, los aseos, vestuarios, vestíbulo y cuarto para pequeño material y entrada al almacén. En la misma parte anterior, pero en el piso primero, se dispone de vestíbulo, despacho, oficinas generales y servicios respectivos, ocupando una superficie de 149 metros 90 decímetros cuadrados. La parte no edificada se destina a patios y zona de aparcamiento. Linda, por el norte, con parcela número 39-C, del polígono; sur, con calle del polígono; por el este, con parcelas números 39-B-1 y 39-B-2, y por el oeste, con parcela número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.303, libro 84, folio 142, finca 4.125.

Y c) Parcela de terreno en término municipal de Martorell, parte del polígono industrial denominado «La Torre», señalada con el número 39, B-1, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 602 metros cuadrados. Linda, al norte, con la parcela número 39, B-2; al sur y este, con calle del polígono, y al oeste, con la parcela número 39-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.149, libro 148, folio 130, finca 10.837.

Dado en Martorell a 19 de julio de 1993.—El Juez.—48.356-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 561/1992-c, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Isabel González Gámez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de febrero de 1991, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 378 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.500.000 pesetas respecto a la finca número 34.768-11 y de 11.194.000 pesetas respecto a la finca número 824.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Departamento número 1. Local sótano destinado a «parking», sito en la primera planta alta de la casa números 52-bis y 54 de la calle San Agustín, esquina a Gravina, que arranca de la planta baja, y mide una superficie de 1.384,82 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Gravina y subsuelo de la misma; derecha, entrando, subsuelo de la calle

San Agustín; izquierda, Manuel Soler Anglada e hijos; fondo, subsuelo del número 52 de la calle San Agustín; debajo la tierra y encima, la total planta baja del edificio. Dicha participación indivisa faculta a su titular para el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 20. Tiene asignado un coeficiente del 20,93 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.892, libro 16 de Mataró, folio 28, finca número 34.768-11, inscripción segunda.

Departamento número 19. Piso cuarto, puerta tercera del cuerpo o escalera de la calle Gravina, sin número, sito en la sexta planta del edificio sito en Mataró, calle San Agustín, números 52-bis y 54, esquina a la calle Gravina, sin número. Mide una superficie de 92,21 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, puerta cuarta de la misma planta; izquierda, puerta segunda de la misma planta y patio de luces, escalera 54; fondo, calle Gravina; debajo, piso 3.º 3.ª, y encima, terrado. Tiene asignado un coeficiente del 1,39 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.892, libro 16 de Mataró, folio 30, finca número 824, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa a su notificación personal.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.285.

MATARÓ

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/921, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Banco Zaragoza, contra «Texsamo, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 29 de noviembre de 1991, ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 2.310 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es de 8.750.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 19 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1 del edificio con frente a la calle Rafael Riera Prats de Sant Genis de Vilassar, que consta de nave en planta baja de 1.060,80 metros cuadrados y piso de 49,60 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un patio anterior de 74,60 metros cuadrados. Linda: Al frente con calle Rafael Riera Prats, a la espalda con proyección vertical de la finca propiedad de compañía mercantil «Samatex, Sociedad Anónima», o sus sucesores, izquierda y derecha con dicha finca; por arriba, con el vuelo, y por abajo con subsuelo y parte con entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.384, libro 88 de Vilassar de Dalt, folio 144, finca número 2.380, inscripción 2.ª

Dado en Mataró a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—48.347.

MATARO

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1992-J, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Edelmira Aparicio Serna, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 17 de junio de 1992, ante el Notario don Francisco J. Hernández Alonso, con el número 1.909 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate, únicamente el actor, podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.700.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de diciembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 17 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento 18, vivienda tercera, planta alta, puerta primera, escalera B, edificio sito en Mataró, frente a calle San José Calasanz, números 5, 7, 9, 11 y 13. Tiene 90 metros cuadrados útiles y consta de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.999, libro 70 de Mataró, folio 132, finca número 4.782, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.288.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta, en subasta pública, con el número 680/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lagasa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirán los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.959.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número 11.—En término municipal de San Pedro del Pinatar, en el conjunto residencial «Paraiso», con acceso por zonas comunes a las que se acceden desde las calles Bullas, Alhama de Murcia, Alguazas y Aledo. Vivienda de tipo dúplex, cubierta de tejado, ubicada en la planta baja del edificio de que forma parte. Le corresponde, a efectos de urbanización, el número 14. Tiene una superficie construida de 86 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 39 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón-comedor, paso, cuarto de aseo, un dormitorio y cocina y 46 metros 49 decímetros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en paso, dos dormitorios, cuarto de baño, más una terraza, que ocupa una superficie de 1 metro 76 decímetros cuadrados. Dispone, a su entrada, de un porche de 10 metros 98 decímetros cuadrados, y de un patio descubierto en su parte posterior de 13 metros 76 decímetros cuadrados, ocupando una total superficie, en planta baja, esta vivienda, de 64 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 228 de Pinatar, folio 23 vuelto, finca número 16.888, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.567.000 pesetas.

Número 12.—En término municipal de San Pedro del Pinatar, en el conjunto residencial, denominado «Paraiso», y con acceso por zonas comunes a las que se acceden desde las calles Bullas, Alhama de Murcia, Alguazas y Aledo. Vivienda de tipo dúplex, cubierta de tejado, ubicada en la planta baja del edificio de que forma parte. Le corresponde, a efectos de urbanización, el número 15. Tiene una superficie construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados, de los que treinta y seis metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón-comedor, paso, cuarto de aseo y cocina, y 46 metros 12 decímetros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en paso, dos dormitorios y cuarto de baño, más una terraza de 2 metros 34 decímetros cuadrados. Dispone, a su entrada, de un porche de 10 metros 22 decímetros cuadrados, y de un patio descubierto, en su parte posterior, de 8 metros 28 decímetros cuadrados, ocupando una total superficie, en planta baja, esta vivienda, de 55 metros 28 decímetros. Inscrita al libro 228, de Pinatar, folio 25, vuelto, finca número 16.890, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.382.000 pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de 10.959.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—48.361-3.

NEGREIRA

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 145/1992, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Manuel Antelo Negreira y doña Soledad Pérez Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los siguientes inmuebles embargados a los deudores:

Rústica.—«Horta Nova», labradío de 5 áreas 24 centiáreas, con las paredes de un pajar allí existentes, sito en el término municipal de Santa Comba, lugar de Vilar de Céltigos, parroquia de Grixóa. Inscrita

al folio 159, libro 85 de Santa Comba, tomo 540. Finca número 7.608, inscripción primera.

Construcción de estructura de hormigón armado y cerramiento de fábrica de bloques de hormigón vibrado, destinada a establo para ganado, de unos 12 metros de ancho por 20 metros de longitud, aproximadamente, edificada sobre la finca «Horta Nova», anteriormente descrita.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa do Carme, 3 bajo de esta villa, el día 3 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca y edificación señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.172.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Si no hubiera postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, para la cual se señala el día 10 de enero de 1993 a las doce horas, en la Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Negreira a 31 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—La Secretaria en funciones.—48.076-2.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 461 de 1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don Francisco Meseguer Moreno y doña Encarnación Rocamora Chumillas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final de presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 8 de noviembre de 1993, para la segunda el día 13 de diciembre de 1993, y para la tercera el día 17 de enero de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de la valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de

consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Veintidós.—Piso cuarto A o derecha mirando desde la calle, con entrada por el portal número 2 de la calle de Valencia, parte del edificio número 3 del pasaje de Valencia-Castellón, y número 2 de la calle de Castellón, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda de tipo D, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 103 metros 43 decímetros cuadrados. Orientado el portal por donde tiene su entrada esta parte del edificio, al este. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, la finca de doña Gabriela Murcia Bernabé; por la izquierda o sur, el piso cuarto B del mismo portal de entrada, el cuerpo de escalera, el patio central de luces y el piso cuarto B del portal número 3 del pasaje Valencia-Castellón; por la espalda, el cuerpo primero y, en parte, el patio central de luces, y por el frente, la calle de Castellón. Tiene salida propia a la escalera y ascensor del portal de entrada. Su cuota: 3,21 por 100.

Inscrita al libro 1.179, tomo 1.583, folio 213, finca número 40.949.

Valorado a efectos de subasta en 7.687.548 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en blanco, con riego a motor, procedente de la hacienda Los Cuartos, en término de Redován, de caber dos tahúllas y una braza, equivalente a 23 áreas 67 centiáreas, que lindan: Norte, parte adjudicada a Carmen, camino en medio; este, parte adjudicada a María; sur, don Francisco Martínez, y oeste, parte adjudicada a Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al libro 35, tomo 1.105, folio 82, finca número 3.189.

Valorada a efectos de subasta en 544.410 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—48.159-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 459/1992, sobre pro-

cedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Nesso, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez el día 8 de noviembre, por segunda el día 9 de diciembre, y tercera el día 10 de enero, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Finca 21.674, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 1, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.676, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 3, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.678, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 5, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.680, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 7, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.682, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 9, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.684, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 11, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.686, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 13, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.688, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 15, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.690, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 17, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 364/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Trinidad Roca Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 8 de noviembre; por segunda, el día 9 de diciembre, y por tercera, el día 10 de enero, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

En un edificio denominado «San Jaime», en Guardamar del Segura. Vivienda de la primera planta, tipo E, la primera según se mira la fachada principal desde la calle Ramón y Cajal, de izquierda a derecha, que tiene una superficie construida de 114 metros y 5 decímetros cuadrados, y una terraza a dicha calle de 33 metros cuadrados. Distribuida en pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, galería a zona común y terraza a calle. Linda: Derecha, según se mira su fachada desde la calle Ramón y Cajal, vivienda de esta planta del tipo C, patio de luces y dicha vivienda; izquierda, doña Concepción Bueno; fondo, patio de luces, zona común, pasillo de entrada en medio, y frente, calle Ramón y Cajal. Cuota: 3,170 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), al tomo 1.485, libro 228 de Guardamar

Finca 21.692, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 19, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.694, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 21, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.696, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 23, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.698, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 25, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.700, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 27, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.702, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 29, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.704, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 31, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.706, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 33, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.708, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 35, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.710, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 37, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.712, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 39, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.714, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 41, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.716, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 43, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.718, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 45, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.720, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 47, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.722, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 49, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.724, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 51, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.726, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 53, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.728, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 55, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.828, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 155, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 7.549.000 pesetas.

Finca 21.830, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 157, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 6.861.000 pesetas.

Finca 21.832, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 159, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.834, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 161, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.836, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 163, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.838, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 165, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 7.549.000 pesetas.

Finca 21.840, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 167, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 6.861.000 pesetas.

Finca 21.842, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 169, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.844, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 171, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.846, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 273, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.848, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 175, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 7.549.000 pesetas.

Finca 21.850, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 177, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 6.861.000 pesetas.

Finca 21.852, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 179, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.854, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 181, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.856, inscrita en el tomo 1.556, libro 246, folio 183, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.858, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 185, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 7.549.000 pesetas.

Finca 21.860, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 187, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 6.861.000 pesetas.

Finca 21.862, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 189, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.864, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 191, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.866, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 193, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.868, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 195, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 7.549.000 pesetas.

Finca 21.870, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 197, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 6.861.000 pesetas.

Finca 21.872, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 199, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.874, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 201, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.876, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 203, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.878, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 205, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 7.549.000 pesetas.

Finca 21.880, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 207, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 6.861.000 pesetas.

Finca 21.882, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 209, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.884, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 211, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.886, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 213, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.888, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 215, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 7.549.000 pesetas.

Finca 21.890, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 217, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 6.861.000 pesetas.

Finca 21.892, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 219, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Finca 21.894, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 221, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 14.890.000 pesetas.

Finca 21.896, inscrita al tomo 1.556, libro 246, folio 223, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 10.136.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Paya.—El Secretario.—48.161-3.

del Segura, folio 191, finca número 14.509 duplicado, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria judicial.—48.163-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido A. Buylla Fernández, contra «Construcciones Suárez y Vallina, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de diciembre de 1993 y 17 de enero de 1994, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 26.725.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Planta baja.—Uno. Local con fines comerciales e industriales y otros usos que tiene una superficie total construida de 393 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 315 metros 12 decímetros cuadrados; de los que 334,48 metros cuadrados construidos y 267,58 metros cuadrados útiles, corresponden a la planta baja y el resto, es decir, 59 metros 43 decímetros cuadrados construidos y 47.000 y 54 decímetros cuadrados útiles corresponden al altillo o entreplanta. Linda el todo: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando portal, solar propiedad de la Sociedad y bienes de don José Orato y don José María González; izquierda, con rampa de acceso a las plantas de sótano y portal; y, fondo, con bienes de don Manuel Cima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.816, libro 2.071, folio 27, finca número 14.604.

Dado en Oviedo a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.305.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Cristina Rausell Sáez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bernat Siquier y doña Isabel Tomás Sastre, en reclamación de 22.141.161 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Consistente en casa chalet, que lleva el número 5 de la calle Plinio del lugar de Can Pastilla, en término de esta ciudad, edificada sobre una porción de terreno solar procedente del predio la Torre Redonda y de su sementera La Era. Es el lote número 14, del plano de la finca matriz, y mide 300 metros cuadrados, y linda: Por norte o fondo, con camino; por sur o frente, calle Plinio; por este o derecha entrando, con propiedad de don Jerónimo Llornpart; y por el oeste o izquierda, calle de Singladura. Inscripción: Al folio 152, del tomo 4.367, libro 695 de Palma IV, finca 41.389.

Finca tasada en 35.083.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452000 18 0077 93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor para el supuesto de que la notificación prevista en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, resultare negativa.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—48.137-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 863/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Miguel Salom Rigo, en reclamación de 13.616.636 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana, edificio de planta baja y dos pisos, midiendo la planta baja unos 190 metros cuadrados, y las plantas de pisos igual superficie, o sea, en total, unos 570 metros cuadrados. Se halla construido sobre una porción de terreno solar, sito en la Villa de Ses Salines, la cual mide aproximadamente 250 metros cuadrados, o lo que realmente fuere dentro de sus linderos. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con la avenida Generalísimo; por la derecha entrando, con finca de Jaime Salom; por la izquierda, la de Bernardo Salom Orell, y por fondo con la de Gabriel Salom.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 127, del tomo 3.158 del archivo, libro 27 de Ses Salines, finca 2.743, inscripción quinta.

Dicha finca aparece tasada en la suma de 13.920.000 pesetas.

2. Número dos de orden. Vivienda primer piso de la total finca que tiene su entrada por la escalera señalada con el número 27 de la calle Marina Gran, de Ses Salines, con una porción de corral en planta baja. El piso mide 76 metros cuadrados, y el corral 294 metros cuadrados, al que se baja por una escalera. Linda el piso: Por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, finca de Gabriel Salom; izquierda, de Juan Burguera; y por su fondo, con vuelo del corral de la parte determinada número 1, y la porción propia de dicho piso; por el suelo, con planta baja, y por el techo, con tejado. El corral linda: Por frente y por la izquierda, entrando, con la parte determinada número 1; por la derecha, con la finca de Gabriel Salom, y por fondo, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 139, tomo 3.614 del archivo, libro 48 de Ses Salines, finca 4.792, inscripción primera.

Dicha finca aparece tasada a la suma de 10.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0863 91, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las trece horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—48.377-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 682/1991 F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miro, en representación de doña María Paz Rullán Moya, doña Bárbara Rosselló Rosselló y doña María Rosselló Rosselló, contra don Francisco Homs Borel, en reclamación de 3.750.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 2 de orden.—Local comercial situado a la derecha, mirando la total finca, desde la calle Sitios de Gerona de Lluchmayor. Linda: Por frente, con dicha calle Sitios de Gerona; derecha, mirando desde la propia calle, con solar 29 de doña Visitación Mazas; izquierda, zaguán entrada y hueco de escalera; y, fondo, con terrazas. Mide 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.841, libro 684 de Lluchmayor, folio 59, finca 25.333, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de 1.500.000 pesetas.

Número 3 de orden.—Apartamento situado a la izquierda mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona de Lluchmayor. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle citada; derecha, mirando desde la citada calle, con zaguán de entrada, hueco de escalera y terrazas; izquierda, solar número 37 de don Mateo Ballester; y, fondo, vuelo del antiguo terreno de la vía férrea mediante zona de protección vial, hoy transformable en urbana. Inscrición al tomo 4.841, libro 684 de Lluchmayor, folio 62, finca 25.334, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de 1.800.000 pesetas.

Números 8 y 9 de orden.—Apartamento de la izquierda de las plantas altas primera y segunda, que tiene su acceso por el zaguán y escalera sin numerar de la citada calle, mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, del término de Lluchmayor, urbanización Son Verí de Marina. Cada uno de ellos mide unos 80 metros cuadrados, o lo que realmente fuere, y lindan: Frente, con vuelo de la citada calle; por la derecha, con apartamento de la derecha de sus respectivas plantas, hueco de la escalera y vuelo de las terrazas de la planta baja; por la izquierda, con vuelo del antiguo terreno de la línea ferrocarril mediante zona de protección vial hoy transformable en urbana. Inscrición tomo 3.588, libro 507 de Lluchmayor, folio 112, finca 24.499, inscripción tercera.

Su valor de tasación es de 850.000 pesetas cada uno de ellos.

Número 4 de orden.—Apartamento de la derecha, mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, del término de Lluchmayor, de la planta alta primera, que tiene su acceso por el zaguán y escalera

sin numerar de la citada calle. Mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle Sitios de Gerona; derecha, mirando desde dicha calle, vuelo del solar 39 de doña Visitación Mazas; izquierda, apartamento de la izquierda de su respectiva planta y hueco de la escalera, y por el fondo, vuelo de la terraza existente en la planta baja. Inscrición: tomo 4.841, libro 684 de Lluchmayor, folio 65, finca 25.335, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de 850.000 pesetas.

Número 5 de orden.—Apartamento de la derecha, mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, en término de Lluchmayor, de la planta alta segunda, que tiene su acceso por el zaguán y escalera sin numerar de la citada calle. Mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Por frente, vuelo de la calle Sitios de Gerona; derecha, mirando desde dicha calle, vuelo del solar 39 de doña Visitación Mazas; izquierda, apartamento de la izquierda de su respectiva planta y hueco de escalera, y fondo, con vuelo de la terraza existente en la planta baja. Inscrición: Tomo 4.841, libro 684 de Lluchmayor, folio 68, finca 25.336, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0682 91, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las nueve treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—48.358-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 309/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Mario Balaguer Piquer y doña Evelyn Andrea Jehle, en recla-

mación de 10.763.595 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno formado por el solar número 7 del plano de parcelación de la finca llamada «Son Verí», y de la porción conocida por Marina Gran, en término municipal de Marratxí, de cabida aproximada 460 metros cuadrados, sobre la cual se está construyendo una casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 128 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, sala-estar, comedor, cocina, despensa, coladuría, pasillo, tres dormitorios, un baño y un aseo, con una terraza cubierta de 4 metros 20 decímetros cuadrados y otra descubierta de 26 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la parcela o lote número 2; al sur, con camino destinado a calle, hoy llamada Nuestra Señora de Lluc, en una extensión de 16 metros; al este, establecimiento de La Comuna, y oeste, con el solar número 6, remanente del aludido plano de parcelación. Inscrita al folio 187 del tomo 5.031, libro 49 de Marratxí, finca 8.350, Registro de la Propiedad de Palma número 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.253.438 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018030993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—48.040.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.177/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de que litiga de pobre, de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares,

representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Vicente Moya Pastor y doña Isabel Siquier Serra, en reclamación de 3.731.348 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Solar indivisible, señalado con el número 35 bis, de la manzana 2 del plano de urbanización Son Fuster, en término de Palma de Mallorca. Mide unos 299 metros cuadrados y linda: Por frente, con calle de la urbanización, llamada Guadalquivir; por la derecha, entrando, con el solar número 36; por la izquierda, con el solar 30, y por fondo, con el 34 y parte del 29. Inscrita en el Registro de Palma III, folio 119, tomo 2.064, libro 1.004 de Palma III, finca 58.328, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 5.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 27 de enero de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 181177/92-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Vicente Moya Pastor y doña Isabel Siquier Serra, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.130.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 108/1993-2-M de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don José León Pinazo y doña Josefá Ruiz Pérez, en reclamación de 2.800.039 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 7. Vivienda en piso primero, puerta tercera, situada en la planta alta primera del bloque I del complejo sito en la parcela número 1 de Manzana II, 2 C, de la urbanización Sa Torre, en Lluchmayor (Mallorca). Ocupa una superficie de 59 metros 63 decímetros cuadrados, y linda, por frente, tomando como tal donde tiene su entrada, con el hueco de la escalera y con la entidad número 8 por la derecha entrando, con proyección vertical de la zona ajardinada de la entidad número 3; por la izquierda, con el hueco de la escalera y con la entidad número 6, y por el fondo, con proyección vertical de la zona ajardinada de la entidad número 3. Inscripción al tomo 4.842 del archivo, libro 685 de Lluchmayor, folio 115, finca 32.922. Registro de la Propiedad número 4 de Palma.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18010893, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José León Pinazo y doña Josefá Ruiz Pérez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.133.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (justicia gratuita), representada por el Procurador don Jaime Montserrat, contra «Cee Consorcio Empresarial Europeo, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.180.475 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 14 de orden: Nave o módulo industrial, identificada con el número 14, con acceso por el vial B, que arranca de la calle 16 de Julio, de esta ciudad, y lugar del polígono industrial de La Victoria, Son Castelló. Forma parte de un edificio de una sola planta sin número todavía de la calle 16 de Julio. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Mirando desde la calle 16 de Julio, linda: Frente, con nave o módulo 12; derecha, vial B que lo separa del vial 19; izquierda, nave o módulo 13; y, al fondo, con la nave o módulo número 16.

Cuota de copropiedad: 5 por 100.

Inscripción: Tomo 2.173, libro 1.074, III, folio 64, finca 60.977.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la infancia), el próximo día 26 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0476-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.293.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Nicolau Rullán, contra don Eduardo Alvarez Sintés, en reclamación de 12.338.310 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

En edificio sito en la calle de los Pinos, sin número, del predio Paguera, en término municipal de Calviá.

1. Número siete. Vivienda número 1, situada en la primera planta, a la derecha entrando por la escalera número 2 de la casa sin número de gobierno de la calle de los Pinos, en Paguera (Calviá).

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.125, libro 668 del Ayuntamiento de Calviá, folio 113, finca número 35.892. Tipo: 12.372.800 pesetas.

2. Número nueve. Vivienda número 1, situada en la segunda planta, a la izquierda entrando por la escalera número 2 de la casa sin número de gobierno de calle de los Pinos en Paguera (Calviá).

Inscrita a la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.125, libro 668 del Ayuntamiento de Calviá, folio 121, finca número 35.894. Tipo: 11.330.880 pesetas.

3. Número sesenta y dos. Vivienda número 4, situada en la quinta planta, a la izquierda entrando por la escalera número 6 de la casa sin número de gobierno de calle de los Pinos en Paguera (Calviá).

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.127, libro 669 del Ayuntamiento de Calviá, folio 113, finca número 35.947. Tipo: 12.372.800 pesetas.

4. Número setenta y seis. Vivienda número 4, situada en la quinta planta, a la izquierda entrando por la escalera número 7 de la casa sin número de gobierno de calle de los Pinos en Paguera (Calviá).

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.127, libro 669 del Ayuntamiento de Calviá, folio 169, finca número 35.961. Tipo: 14.586.880 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de enero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0274-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.030.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 190/1993, seguido a instancia de Sánchez y «Barragán Ferretos, Sociedad Limitada» de Plasencia, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designados interventores don Antolín Carrero Gutiérrez, don Gonzalo Hernández Sayans y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, en la persona que la misma designe.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Plasencia a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—48.328.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Laviana (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 586/1984, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos en reclamación de cantidad por don José Ruiz Escalante, contra «Constructora Nalón, Sociedad Limitada», don Ramón Quesada Granados y doña María Rosario Lombilla Vergara, en el que se formuló reconvencción y ahora resulta ejecutado don José Ruiz Escalante, por la cantidad a la que ascendió la tasación de costas, 380.475 pesetas, más otras 125.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas de la ejecución. En dicho procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el 29 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, en la cuenta número 3321-000-15-058684 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido pre-

sentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y los autos en Secretaría; que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a tercero, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda subasta, el día 29 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate, el día 29 de enero de 1994, a las doce horas; admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.640 de la sección primera, obrante en el libro 1.862 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.597 general; finca sita en el sótano primero del edificio número 24 de la avenida del Cristo, de Oviedo; valorada pericialmente en 26.458.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 24 de junio de 1993.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—El Secretario.—48.378.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 328/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid, contra don Domingo Araujo Loureiro y doña Herminda Pazos Dios, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, cuenta número 3583/000/0018/0328/92, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Diecisiete. Atico destinado a vivienda de la casa sita en la avenida de Lugo, número 21 de la ciudad de Pontevedra, con una superficie útil de 119 metros 15 decímetros cuadrados, y una terraza 358 metros 81 decímetros cuadrados, formando toda una finca de la que está totalmente terminada la parte destinada a vivienda y parte de la terraza con una extensión de 170 metros 71 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto a la derecha, mirando desde la avenida de Lugo, José Chan Casal del Rey y patios de la edificación a la que pertenece que nacen en la primera planta alta; izquierda, Vicente Quintá y patio de la edificación a la que pertenece, que nace en la segunda planta; fondo Isaac Fondevila y Eliseo Cadavid y patios de la edificación a la que pertenece que nacen en la primera planta alta; y frente, aires del terreno propiedad de don Domingo Araujo Loureiro proyectado para ensanche de la avenida de Lugo y antes de éste dicha avenida. Hacia el centro está la caja de escaleras y otros patios de la edificación a la que pertenece, de la que dos de ellos nacen en la segunda planta alta y el tercero en la primera planta alta.

Tiene como anejo un desván de 16 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y beneficios comunes por razón de la comunidad y en relación al total valor del inmueble de 7,60 por 100.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 603, libro 239, folio 36, finca número 21.071, inscripción primera.

Título. Escritura de segregación, declaración de obra nueva en construcción y constitución de propiedad horizontal, otorgada el 29 de marzo de 1975, ante el Notario de Marín, don Alfonso Zulueta de Haz, bajo el número 486 de protocolo.

Dado en Pontevedra a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.020.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 131/1992 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Rodríguez Rubio y doña Juana Bejarano Aparicio, mayores de edad, casados entre sí. Con fecha 23 de julio de 1993 se ha dictado sentencia de remate contra los mismos que contiene el siguiente fallo:

«Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor, don César Rodríguez Rubio y doña Juana Bejarano Aparicio, mayores de edad, casados entre sí y con domicilio en Villacañas en la avenida de la Mancha, número 29, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», las responsabilidades por las que se despachó, es decir, por 1.307.803 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas, las cuales se imponen al demandado.

Así, por esta mi sentencia, la que, si en el plazo de cinco días la actora no solicita su notificación personal al demandado por su rebeldía, se hará en

la forma prevenida en el artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado.—Esteban Farre Díaz.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don César Rodríguez Rubio y doña Juana Bejarano Aparicio, se expide la presente en forma en Quintanar de la Orden a 31 de julio de 1993.—48.323.

REUS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus, en el expediente número 558/1991, promovido por el Procurador don Juan Hugas Mestre, en representación de «Auto Recambios Reus, Sociedad Anónima», dedicado a la compraventa de automóviles y sus derivados, domiciliado en Reus, calle Adriá Gual, número 8 (polígono Agro-Reus), por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Auto Recambios Reus, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 7.065.587 pesetas al Pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Auto Recambios Reus, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Reus a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaría judicial.—48.297.

SABADELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1991, instados por Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Costa Arias y don Ricardo Muzas Rabaso, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo, 29 de noviembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.200.000 pesetas y 1.300.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Propiedad de don Ricardo Muzas Rabaso y doña Ana Costa Arias. Dos quinceavas partes indivisa de: Número 1. Local en la planta sótano del edificio sito en Rubí, calle Juan Maragall, número 11, destinado a garaje, con superficie de 380 metros 8 decímetros cuadrados, con entrada directa mediante una rampa que empieza en la calle Juan Maragall. Linda: Por su frente este, con dicha calle Juan Maragall; por la derecha entrando, con solar propiedad de la «Compañía Construcciones Durabel, Sociedad Limitada»; por su izquierda, con el chaflán formado con las calles Juan Maragall y Cervantes, y por el fondo, con el chaflán formado por las calles Cervantes y Durán y Bas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Terrassa, al tomo 588, libro 267 de Rubí, folio 66, finca número 11.936. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Propiedad de don Ricardo Muzas Rabaso y doña Ana Costa Arias número 23. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Juan Maragall, señalada con el número 11, ocupa una superficie de 81 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, con escalera de acceso, rellano de la misma donde abre su puerta la entrada, hueco del ascensor, y patio de luces de uso común; por la derecha, o parte con solar de la «Compañía Construcciones Duravel, Sociedad Limitada»; por la izquierda, con el departamento número 24; por el fondo, con la calle Durán y Bas; por debajo, con el departamento número 19, y por encima, con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 531, libro 226 de Rubí, folio 72, finca 11.980. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.233.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Carmen Romero Romero, Oficial habilitada en funciones de Secretaria, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 49 de 1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Anthony John Smith, sobre reclamación de la cantidad de 27.401.067 pesetas de débito (por principal, intereses ordinarios e intereses de demora), al 30 de octubre de 1992, con más los intereses de demora que se devenguen al tipo pactado del 22,50 por 100 anual, desde el 31 de octubre de 1992 al día de pago, y con más el importe de las costas y los gastos que se originen en su ejecución que, según el título aportado a la demanda, han de fijarse inicialmente, y sin perjuicio de liquidación, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 40 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe

en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Uno.—«Bungalow» número 1, integrado en el conjunto denominado «Apartamento Isla Margarita», construido sobre la parcela formada por los números 265 y 266 de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, municipio de Mogán. Ocupa una superficie construida de 86,29 metros cuadrados y útil de 77,79 metros cuadrados. Cuenta con zona ajardinada privativa con una superficie de 212,47 metros cuadrados. Linda el todo: Al norte, con el «bungalow» número 2; al sur, con paso de peatones; al naciente, con zona común, y al poniente, con zona común de aparcamientos.

Cuota: 5,108 por 100.

Título.—La adquirió por compra a los esposos Fesich mediante escritura autorizada por mí, en el día de hoy, con el número anterior al de la presente.

Inscripción.—Dicho título se encuentra por tanto pendiente de inscripción, si bien el antetítulo se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 856 del archivo, libro 170 de Mogán, folio 73, finca 11.265, inscripción segunda.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes. Yo, el Notario, hago a los comparecientes la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Situación arrendaticia.—Libre de arrendamientos.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación de señalamiento de subastas al demandado don Anthony John Hugh Smith, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Oficial habilitada en funciones de Secretaria, María del Carmen Romero Romero.—48.404.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4

de noviembre de 1993, y a la hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas, para la finca número 17.873; 3.000.000 de pesetas, para la finca número 17.879, y 3.000.000 de pesetas, para la finca 17.880; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, 3.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas que se describirán respectivamente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 39. Nave situada en la planta sótano, señalada con el número 1, destinada a almacén. Tiene una superficie construida de 189 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con muros de la finca; este, en parte con la entidad número 40 (garaje número 2), y en parte con paso común de acceso; sur, en parte con muro de la finca y en parte con rampa de acceso, por donde tiene su entrada.

Cuota de participación: 3,60 por 100.

Dicha finca responde de 7.300.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.697, libro 279 de Castillo de Aro, folio 163, finca número 17.873, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Urbana. Entidad número 45. Garaje señalado con el número 7, sito en la planta sótano del edificio denominado «Mestral II», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie de 31 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 44 (garaje número 6); al sur, con la entidad número 46 (garaje número 8); al este, con muro de la finca, y al oeste, con paso común de acceso. Su cuota es de 0,50 por 100. No se expresa su valor individual.

Respondiendo esta finca de 1.350.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.697, libro 279 de Castillo de Aro, folio 181, finca número 17.879, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Urbana. Entidad número 46. Garaje señalado con el número 8, sito en la planta sótano del edificio denominado «Mestral II», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols Palamós, sin número. Tiene una superficie de 31 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 45 (garaje número 7); al sur, con la entidad número 47 (garaje número 9); al este, con muro de la finca, y al oeste, con paso común de acceso. Su cuota es de 0,50 por 100. No se expresa su valor individual.

La finca descrita responde de 1.350.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.697, libro 279 de Castillo de Aro, folio 184, finca número 17.880, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—48.326-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1993-M, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Victoriano Mario Morera Membrado y doña María del Carmen Valenzuela Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de noviembre de 1993, y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 41.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente, pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Vivienda señalada con letra B, integrante del edificio ubicado en la calle Londres, número 44, de Sant Feliu de Guixols, paraje Tueda, conocido por urbanización «Els Ametllers», parcelas números 58 y 59. Es una vivienda tipo triplex, o sea, compuesta de tres plantas, que son: Planta baja, y plantas primera y segunda, con una superficie cada una de ellas construida de 53 metros 27 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a garaje, y las dos restantes, ubican entre ambas una vivienda, que se distribuye la primera, en recibidor, aseo, cocina y comedor-estar; y la segunda en piso, tres dormitorios y cuarto de baño, las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior. Linda en junto: Al este, mediante patio de ésta anejo, con finca aneja a la urbanización; al oeste, con la calle Londres, por donde tiene su entrada; al sur, con la parcela número 60, y al norte, con la entidad número 1 o vivienda letra A.

Cuota de participación: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.550, libro 279, folio 33, finca número 13.619, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dicha finca responde en garantía de 7.000.000 de pesetas de principal, 1.960.000 pesetas para cubrir interés de demora y 2.100.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 28 de julio de 1993.—El Secretario.—48.335.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 78/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 55.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Parcela número 5. Urbanización el «Mirador del Romero», avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie de 1.475 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.692, folio 192, libro 202, finca número 11.212.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.364-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 82/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 55.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización el «Mirador del Romero», parcela 9, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Superficie: 1.156 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.692, folio 204, libro 202, finca número 11.216.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.392-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 76/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 55.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización el «Mirador del Romero», parcela número 2, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Superficie: 1.136 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.692, folio 183, libro 302, finca número 11.209.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.393-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 79/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 53.070.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización el «Mirador del Romero», parcela número 6, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie de 1.141 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.692, folio 195, libro 202, finca número 11.213.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.368-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 75/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 55.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización el «Mirador del Romero», parcela 1, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Superficie: 1.135 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar. Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.692, folio 180, libro 202, finca número 11.208.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.388-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 77/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 55.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización el «Mirador del Romero», parcela 4, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Mide 1.136 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.692, folio 189, libro 202, finca número 11.211.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.363-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 83/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 39.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subastas, hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización el «Mirador del Romero», parcela 10, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Superficie: 840 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.692, folio 207, libro 202, finca número 11.217.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.366-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 62/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 55.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Parcela número 3, al sitio de Pajuelo, Palo Romero y La Parrilla, Urbanización el «Mirador del Romero». Tiene una superficie de 1.135 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar del tipo A. Inscrita en el Registro al tomo 2.692, folio 186, libro 202, finca número 11.210.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.387-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 84/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 39.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización el «Mirador del Romero», parcela 11, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Superficie: 844 metros cuadrados. Sobre

parte de la finca se está construyendo un chalé-vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.692, folio 210, libro 202, finca número 11.218.

Dado en San Lorenzo de El Escorial.—El Juez.—El Secretario.—48.365-3.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Gran Canaria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 80/1993, y seguido a instancias de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda y defendida por el Letrado don Francisco Naranjo Sintés, contra don Agustín López Pérez y doña María Delia En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los próximos días 29 de octubre, 30 de noviembre y 28 de diciembre, todas del año actual y a las once quince horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dieciocho de Julio, 15, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones señaladas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 14.360.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, y no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, con el número 3528000018008093, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—En término municipal de Gáldar, barrio de la montaña. Edificio de tres plantas por la calle Diego Herrera, por donde está señalada con el número 6, y de dos plantas por la calle Violeta, por donde está designada con el número 5. Las dos primeras plantas están destinadas a locales comerciales y la tercera a vivienda. Linda: Frontis, calle Diego Herrera; espalda, por donde también tiene fachada, calle Violeta; derecha, entrando, de Manuel Gil Melián, e izquierda, de Roque González Padrón.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gáldar, en el tomo 11.858, folio 220, del libro 191 e inscripción 2.^a

Dado en la ciudad de Santa María de Guía (Gran Canaria) a 22 de septiembre de 1993.—48.857.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Gran Canaria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 116/1992 y seguido a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda y defendida por el Letrado don Justo Garzón Ortega, contra don Eusebio Ramón Santana Suárez y doña María Rosa Hernández Moreno.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los próximos días 29 de octubre, 30 de noviembre y 28 de diciembre, todas del año actual y a las doce horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dieciocho de Julio, 15, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones señaladas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 15.796.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja de 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, y no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 3528000018011692, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana, en término municipal de Gáldar, pago de Rojas, donde dicen «Rubadero» y «Burrero», sitio conocido por «El Molino», edificio de cuatro plantas, destinadas las tres primeras a locales comerciales y la cuarta a vivienda. Lindando: Frontis o norte, la calle Delgado, por donde está señalada con el número 64 de gobierno; espalda o sur, carretera C-810, de Las Palmas a Agaete; derecha, entrando, u oeste, el estanque propiedad de Carmen Alonso Sosa, o sea resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, e izquierda, solar de Isidro Gutiérrez Macías, o de sus herederos. Ocupa la superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 790, libro 188 de Gáldar, folio 71, finca número 11.530.

Dado en la ciudad de Santa María de Guía (Gran Canaria) a 24 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—48.858.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 9 de los de Santander,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 388/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Pilar Fernández Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio La Salesas), de esta ciudad, el próximo día 12 de enero de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.034.000 pesetas para la primera finca y de 7.317.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de febrero, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

1.^a Finca urbana sita en la calle Castilla, número 19, letra G, de la planta séptima alta, zona «A», de Santander, con una superficie construida de 81,72 metros cuadrados, y una superficie útil de 76,48 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Al norte, pasillo de acceso; sur, plaza del Progreso; al este, vivienda letra «H» y pasillo de acceso, y por el oeste, vivienda letra «F» y patio común. Inscripción: Libro 400 de la Sección Segunda, folio 167, finca 39.914, inscripción segunda.

2.^a Trastero número 24, sito en la planta bajo cubierta de la casa número 19 de la calle Castilla, de Santander, que ocupa una superficie de 50,55 metros cuadrados, y linda: Al norte, acceso; sur, plaza del Progreso; este, trastero número 25 y acceso, y por el oeste, trastero número 23 y patio común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.931, libro 401, folio 56, finca 40.004, inscripción segunda.

Y para que así conste expido el presente en Santander a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—48.341.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1992, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo, y por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colet, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan, don José y don Lorenzo Padrell Padrell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 9 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de enero de 1994 y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la salvedad de que únicamente podrá ceder el remate a terceros la parte actora en el supuesto de que se adjudicase los bienes subastados pero no se podrá efectuar esta cesión si se la adjudicase un tercero, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de las fincas son los siguientes:

Finca número 732: 34.800.000 pesetas.
Finca número 619: 6.000.000 de pesetas.
Finca número 1.027: 6.000.000 de pesetas.
Finca número 675: 6.000.000 de pesetas.
Finca número 4.492: 3.480.000 pesetas.
Finca número 508: 3.480.000 pesetas.
Finca número 4.279: 6.000.000 de pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 732:

1. Casa, sita en Poble de Mafumet, calle San Juan, número 41. Compuesta de planta baja en la que hay almacén, bodega, lagar y un corral o patio detrás, un piso y azotea. Cabida: 412 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 16,50 metros, con la citada calle; a la derecha, en línea de 25 metros, con Juan Fortuny; a la izquierda, en otra línea igual, con María Camps, y al fondo, en la línea de 16,50 metros, con José Dalmau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 581, folio 23, finca número 732.

Finca número 619:

2. Casa, sita en Poble de Mafumet, calle San Juan, número 43. Cabida: 192 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 8 metros, con la citada calle; a la derecha, en línea de 24 metros, con Antonio Padrell; a la izquierda, en otra línea igual, con Joaquín Vallvé, y al fondo, en línea de 8 metros, con terrenos de José Dalmau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 525, folio 105, finca número 619.

Finca número 1.027:

3. Pieza de tierra, sita en término de Poble de Mafumet, partida «Mas Blanch», viña, avellanos y regadio con el agua de un pozo, contiene balsa. Cabida: Una hectárea 14 áreas 40 centiáreas, y linda: Al norte, con Martín Vallvé; al este, con José Blasi y Alejandrina Diana; al sur, con una acequia, y al oeste, con el camino de Codony.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 751, folio 118, finca número 1.027.

Finca número 675:

4. Solar, de forma triangular, sito en Poble de Mafumet, unido a la casa descrita anteriormente bajo número 1, o sea la de calle San Juan, número 41, junto con la cual está amillarada. Cabida: 188,90 metros cuadrados. Linda: Frente, Joaquín Vallvé; derecha, entrando, Teresa Gasol y Antonio Padrell; izquierda, Joaquín Vallvé, y fondo, resto de finca de que se segregó, de José Dalmau Gasol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 544, folio 184, finca número 675.

Finca número 4.492:

5. Pieza de tierra, sita en término de Constantí, partida «Cami de la Poble». Cabida: 71 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 64,09 metros, con barranco; sur, en línea de 50,97 metros, y este, en línea de 160,60 metros, otras fincas del propio causante de los demandados, y oeste, en línea de 144,50 metros, resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 958, folio 184, finca número 4.492.

Finca número 508:

6. Pieza de tierra, secano, sita en término de Constantí, partida «Cami de Valls». Cabida: 54 áreas. Linda: Norte y este, José Font Golorons; sur, Antonio Gasol Padrell, y oeste, camino viejo. Atraviesa la finca, de norte a sur, la carretera de Tarragona a la de Alcover. Dicha finca se ha segregado una porción que forma la finca 6.963.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 54, folio 221, finca número 508.

Finca número 4.279:

7. Pieza de tierra, sita en término de Constantí, partida de «Cami de Valls o de la Poble», plantada de viña, olivos y algarrobos. Cabida: 2 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Valls y parte Juan Dalmau, Martín Gasull, José Font y Pablo Salas; este, Ramón Sandra, Martín Gasull, Juan Dalmau y parte del barranco del Mas Blanch; sur, Teresa Valls, José Padrell y Ramón Farragus, y oeste, camino o carretera de Valls, Pablo Salas y José Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 813, folio 240, finca número 4.279.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.359-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Forti, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario del

número 80/1993, promovidos por don Manuel Díaz Sánchez, representado por la Procuradora doña Lourdes Bañón Navarro, contra doña Matilde Martínez Picazo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 13 de diciembre, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las diez cincuenta horas.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de doña Matilde Martínez Picazo, mayor de edad, soltera, Auxiliar Sanitaria, con domicilio en Valencia, calle Músico Cabanilles, número 32-22, con documento nacional de identidad 5.054.860:

Piso quinto, anterior de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 22, tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y solana. Superficie, 101 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando por la fachada, finca de don Julián Moreno y patio de luces; por la izquierda, rellano de la escalera y piso puerta 21, y por espalda, piso puerta número 23 y patio de luces.

Su valor, tres enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número VII de Valencia al tomo 1.745, libro 286, sección tercera de Aguera, folio 150, finca 27.718, inscripción tercera.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Músico Cabanilles, número 32 de policía, solar de 601 metros 18 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.940.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Forti.—El Secretario.—48.105.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 556/1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Raúl Rodríguez Fernández y doña María del Mar Leonisa Pedrouzo Alvarez, sobre reclamación de 181.288 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo en las siguientes fechas:

A) La primera subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas.

B) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas.

C) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de enero de 1994, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 36320000 17055691) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa de planta baja y piso en alto que ocupa la superficie de 126,45 metros cuadrados, en el lugar de Ouselo Calvo, San Ciprián de Viñas, Orense. Linda: Norte, Eladio Conde; sur, Saladina Rodríguez; este, camino y oeste, terreno anejo.

Su valor 7.900.000 de pesetas.

2. Terreno al nombramiento de «Os Chaiwas», en el lugar de Ouselo Calvo, San Ciprián de Viñas, Orense. Tiene la superficie de 450 metros cuadrados y linda: Norte, carretera; sur, herederos de José Rodríguez, este, José Conde, y oeste, herederos de Joaquín Freire.

Este terreno tiene una fuerte pendiente habiendo sido explanado en su frente donde se levantó una nave industrial de unos 60 metros cuadrados.

Su valor 1.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso

de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Vigo a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—48.109.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1993, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Banco de Santander», domiciliado en plaza Manuel Gómez Moreno, 2 (Madrid), representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Loureano Ramallo Domínguez y doña Dolores Castro Sampedro, con domicilio en avenida Castrelos y Balaidos, 182-A (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18-0404-93, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.515.200 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor

se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien hipotecado

53. Vivienda E) emplazada en el tercer piso del edificio situado en el término municipal de Vigo, con frentes a las avenidas de Castrelos y de Balaidos. Mide unos 90 metros cuadrados. Limita: Norte, chaflán de enlace, entre las avenidas de Castrelos y Balaidos; sur, hueco de ascensor, rellano escalera y vivienda D) de igual planta; este, avenida de Castrelos y chaflán de enlace, y oeste, vivienda D) de igual planta, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda F) de igual planta. Tiene como anejo en propiedad el trastero número 16 ubicado en el desván. Cuota de participación en relación con el valor total de inmueble le corresponde 1.0375 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3 en los libros 476 y 598, tomos 112, 113 y 214, finca número 34.886.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—48.406.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 256 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra los esposos don Manuel Domínguez Alonso y doña María Teresa García Araujo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de diciembre próximo; para la segunda, el día 4 de enero del año próximo, y para la tercera, el día 2 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará si sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Manuel Domínguez Alonso y doña María Teresa García Araujo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Dieciocho. Vivienda J, situada en el sexto piso del edificio señalado con el número 115 (hoy 101) de la avenida de Las Camelias de esta ciudad de Vigo. Mide unos 85 metros cuadrados. Landa: Norte, con la casa número 113 de la avenida de Las Camelias, y, en parte, con patio lateral este de luces; sur, con vivienda H, situada en igual piso, vestíbulo, escaleras y, en parte, caja de éstas; este, con resalido que separa del resto de la finca matriz donde se segregó, propiedad de los señores Martínez Barreiro, y vivienda H, situada en igual piso, y oeste, patio lateral este de luces, lavadero de la vivienda A, situado en igual piso y, en parte, caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 268, folios 86 y 87, finca número 30.670, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 14.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—48.345.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón).

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha de hoy, dictada en los autos número 260/1992, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Agustín Beltrán Esparza y doña Rosa María Galí Salvador, se saca a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.823.410 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.823.410 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/0206/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Segundo piso elevado número 4 del edificio sito en esta ciudad de Burriana, calle del Generalísimo, 28, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, con acceso por la escalera general del edificio de 147 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida y 127 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil, lindante: Por el frente, con la calle del Generalísimo; por la derecha, mirando dicha fachada, escalera y ascensor y dos patios de luces y herederos de Concepción Ramos; izquierda, José Porcar Saborit y detrás patio de luces y Felipe Pérez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 326, folio 81, finca 38.311.

Dado en Villarreal a 6 de julio de 1993.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—48.390-3.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 559/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Viguri Martínez, don Félix Viguri Martínez, don Amadeo Viguri Ruiz, doña María Teresa Martínez Cornés, doña Casilda Aguirre Brea y doña Purificación Parra Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número I bis C. Local de la planta baja. Mide una superficie edificada de 156 metros 73 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de edificio compuesto por dos casas triples de vecindad, situado en la ciudad de Vitoria; hoy es la casa número 6 de la calle Raimundo Olabide. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, a nombre del anterior titular, al tomo 3.822, libro 263 de Vitoria, folio 8, finca número 10.649, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 31.250.000 pesetas.

2. Urbana. Local I-D. Distinguido como segundo a la izquierda, entrando, al portal número 50 de la calle Vitoria, de la ciudad de Vitoria. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en la ciudad de Vitoria, componente del bloque número 61 del plano general del polígono de Zaramaga, con fachada principal a zona verde que la separa de la calle Zuya, señalada con el número 50 de la calle Vitoria, aun cuando su acceso lo tenga por la fachada posterior del edificio, que da a la zona verde que lo separa del bloque 60 y que comunica con la citada calle Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, a nombre del anterior titular, al tomo 3.468, libro 267 de Vitoria, folio 79 vuelto, finca número 11.894, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

3. Local número 7, que es la vivienda de la derecha del segundo piso alto, subiendo por la escalera. Mide una extensión superficial de 80 metros 79 decímetros cuadrados, teniendo también una solana de 3 metros 60 decímetros cuadrados y dos balcones que miden en total 17 metros 92 decímetros cuadrados. Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa: Edificio número 5, designado con la letra L, radicante en Mondragón, en el barrio de Musacola, término de Bidacruceta, señalado actualmente con el número 2 de la plaza del Maestro Arámbarri. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.032, libro 93 de Mondragón, folio 234, finca número 4.806, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 18.750.000 pesetas.

4. Local número 31, que es la vivienda del cuarto piso alto, letra A, a la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 13, al oeste de la misma. Es su accesorio el trastero número 5 de esta casa. Dicha parte determinada corresponde a la siguiente finca: Edificio para viviendas de protección oficial promoción privada denominado «Aldali Gain», tercera fase, en el polígono 33, zona 3.1-C y 3.11-D, en jurisdicción de Mondragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara

al tomo 1.693, libro 215 de Mondragón, folio 110, finca 11.907, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 18.750.000 pesetas.

5. Local número 3, que es el aparcamiento abierto de automóvil, plaza número 11, en el sótano. Dicha parte determinada corresponde a la siguiente finca: Edificio para viviendas de protección oficial de promoción privada denominada «Aldai Gain», cuarta fase, en el polígono 33, zona 3.1-C y 3.11-D, en jurisdicción de Mondragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 384, libro 228 de Mondragón, folio 120, finca número 12.583, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 1.875.000 pesetas.

6. Local número 5, que es el aparcamiento abierto de automóvil, plaza número 13, del sótano. Dicha parte determinada corresponde a la siguiente finca: Edificio para viviendas de protección oficial de promoción privada denominada «Aldai Gain», cuarta fase, en el polígono 33, zona 3.1-C y 3.11-D, en jurisdicción de Mondragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.750, libro 228 de Mondragón, folio 126, finca número 12.585, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 1.875.000 pesetas.

7. Número 65 (resto). Local comercial al mismo nivel que la plaza del Marqués de Francos. Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa: Casa ubicada en Haro, calle Tenerías, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.492, libro 188 de Haro, folio 179, finca número 15.921, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 18.750.000 pesetas.

8. Número 70. Vivienda izquierda, izquierda según se sale del ascensor, que es primero respecto a la plaza interior y tercer piso alto respecto a la calle proyectada del portal número 4. Corresponde al tipo A. Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa: Casa ubicada en Haro, calle Tenerías, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.492, libro 188 de Haro, folio 236, finca número 15.950, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 18.750.000 pesetas.

9. Número 71. Vivienda izquierda, derecha según se sale del ascensor, que es primer piso alto o respecto a la plaza interior y tercero respecto a la calle proyectada del portal número 4. Corresponde al tipo A. Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa: Casa ubicada en Haro, calle Tenerías, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.492, libro 188 de Haro, folio 238, finca número 15.951, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 18.750.000 pesetas.

10. Casa señalada con el número 8 de la calle General Queipo de Llano, de la villa de San Vicente de la Sonsierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.391, libro 117 de San Vicente, folio 188, finca número 11.752, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondeja.—El Secretario.—48.351-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 534/1992, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, contra doña María Luz Corbas Megías y herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Esteban Artigot,

con domicilio en Zaragoza, calle María Moliner, número 65, escalera derecha, primero izquierda. se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de febrero de 1994; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 15 de marzo de 1994 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de una casa en esta ciudad en calle Millán Astray, hoy María Moliner, número 65, tiene una superficie construida de unos 74 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 2 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de doña María Luz Corbas Megías, casada con don Francisco Esteban Artigot. Es la finca número 1.747, tomo 4.164, folio 47.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.374.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 245/1993, de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Finansskandic Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Elisa Lasheras Mendo, contra don José María Ruiz Urbón, con domicilio en avenida Cosculluela, número 10 (Ejea de los Caballeros), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones, número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar, en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Rústica.—Campo de secano en el término de Sos del Rey Católico (Zaragoza), en la partida de Loren o Plana, de 144 hectáreas de cabida, de las que 74 hectáreas están dedicadas a cereal secano, y las otras 70 hectáreas a pastos. Lúnda: Al norte, Val de la Mora; sur, porción del mismo monte de los hermanos Soteras Aysa; este, a través de carretera de Sos del Rey Católico a Sofuentes, con la dehesa de Mamillas y porción segregada, y oeste, con la dehesa de Sofuentes. Inscrita al tomo 1.427, libro 121, folio 104, finca número 6.727.

Valorada a efectos de subasta en 71.289.837 pesetas.

Rústica.—Campo de secano en término de Sos del Rey Católico (Zaragoza), en la partida de Loren o Plana, en la dehesa de la Mora, de 4 hectáreas, 81 áreas y 23 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 1.427, libro 121, folio 110, finca número 8.014.

Valorada a efectos de subasta en 7.921.093 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.884.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1993, Sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra doña Visitación Colas Soriano y don Justo Cordero Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero próximo y hora de las diez de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

4. Número 1.—B, local en planta baja, que mide 92 metros cuadrados y linda: Frente, calle Fray Juan Regla y departamento número 2; derecha, entrando, zaguán, caja de escalera y departamento número 2; izquierda, casa número 18 de la calle Fray Juan Regla, y fondo, local 1-A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,94 enteros por 100. Corresponde a una casa en esta ciudad, en calle de Fray Juan Regla, señalada con el número 16. Mide 286 metros cuadrados, se encuentra libre de cargas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Zaragoza al tomo 1.987, folio 111, finca 53.167, inscripción primera.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.383.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 761/1989, sección C, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Javier Rubio Cuadros y doña Angeles Cuadros Lorente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admi-

tirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación con el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 6. Piso tercero, izquierda, en la tercera planta alzada, tipo A. En la calle Fray José de Casanova, número 2. Superficie útil aproximada, 107,61 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble 4,90 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 194, folio 216, finca 16.500 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.911.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente promovido por el Procurador señor Alamán Forniés, en nombre y representación de «Distribuciones Giménez y Cia, Sociedad Anónima» (DIGSA), con domicilio social en esta ciudad, polígono de Malpica, calle F, parcelas 46-47, dedicada a la adquisición y venta al por mayor y menor y distribución de alimento, bebidas, productos del hogar y ferretería, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que se sigue con el número 960/1993-A, habiéndose nombrado como interventores judiciales a don Ignacio Ruiz del Olmo Gimeno, «Cuartero y Postigo C.J.C. S.R.C.» de auditoría, y al acreedor «Productos Alimenticios La Bella Easo, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—48.330.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1993-B, a instancia de «Banco

de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, en nombre de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabeza, contra «Residencia Geriátrica Cinco Estrellas, Sociedad Limitada», en reclamación de 38.067.468 pesetas, más 10.500.000 pesetas de costas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, Sala de Audiencias número 10, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Dependencia destinada a residencia en la planta primera superior o piso primero, que ocupa unos 337,75 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación de 9 enteros 10 centésimas por 100, y linda: Frente, calle Tarragona; derecha, entrando, calle Escoriaza y Fabro; izquierda, con fincas de «Inmobiliaria Centro Aragonesa, Sociedad Anónima» y de Pedro Campdera Sala y otros, y espalda, edificios número 7 de la calle Escoriaza y Fabro y 1 de la calle Santander.

Forma parte de un edificio en esta ciudad número 2, calle Tarragona.

Inscrita al tomo 1.386, hoy 2.382, folio 171, hoy 124, finca número 28.445, hoy finca número 1.620 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

La finca ha sido valorada en 68.991.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—48.386.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Girona, número 3, primero), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Tintes

y Acabados Vilassar, Sociedad Limitada», en el proceso de ejecución número 967/1992, instado por don Josep Blanchart Sibina y 52 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Propiedades Limitadas y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio fábrica situado en la calle Riera Targa, número 21 de Vilassar de Dalt (Barcelona), con una superficie de 3.502 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca número 1408-N, letra D, tomo 3.044, libro 127 de Vilassar de Dalt.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 58.714.187 pesetas.

Primera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 29.357.093 pesetas. Postura mínima 39.142.791 pesetas.

Segunda subasta el día 13 de enero de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 29.357.093 pesetas. Postura mínima 29.357.093 pesetas.

Tercera subasta el día 3 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 29.357.093 pesetas.

Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defectos los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64-967/1992, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

A. Se aceptan las condiciones de la subasta.

B. Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

C. Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercebimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los cré-

ditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extenderá hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.394.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Joaquín López Pérez y otros, contra «Expoventa, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Dique Pescadería, sin número, bajo el número de autos 1.507/1991 y otros, ejecución 43/1992 y otros, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Rústica: Suerte de tierra procedente de la llamada «El Colegial», en el término municipal de San Bartolomé. Tiene una cabida de 78 hectáreas 21 áreas. Finca ondulada, montuosa con encinas, chaparros y monte bajo, tasada en 16.750.000 pesetas.

Rústica: Cercado al sitio de Santo Domingo, en el término de Gibráleón, en el que hay edificadas tres casas y una bodega. Tiene una cabida de 55 áreas. Las casas tiene cada una de ellas 10 metros de fachada y 50 de fondo. La bodega tiene 30 metros de fachada. Dicha finca es algo más de sus tres quintas partes como finca urbana, según se desprende del P.G.O.U. Está tasada en 55.000.000 de pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio «Molino de Viento» o «Barradero», en el término de Gibráleón. Tiene cabida de 15 áreas 35 centiáreas. En la actualidad se trata de una finca urbana. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Las Medianas», en el término municipal de Villanueva de los Castillejos, con una cabida de 343 hectáreas. Dotada de energía eléctrica. Tasada en 128.628.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 12 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a la ejecutada «Expoventa, Sociedad Anónima», en caso de domicilio desconocido, se expide el presente en Huelva a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.184.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de los Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Pereira Rivera, contra don Juan M. Poyato Garzón, con domicilio en Huelva, calle Río de la Plata, número 4, 9.º C, bajo el número de autos 99/1991, ejecución 27/1992, por la presente se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Finca urbana. Sita en calle Río de la Plata, número 35 de Huelva, de 121,34 metros cuadrados vivienda de tipo C, en planta 9.º, tasada en 6.659.456 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a Juan M. Poyato Garzón en caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—48.185.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel León Álvarez y don Antonio Rodríguez Salido, contra «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (Autonsa), con domicilio en Huelva, calle Carretera Huelva Sevilla, kilómetro 636, bajo el número de autos 553/1992 y otro ejecución 128/1992, y por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Urbana: Parcela de tierra al sitio del «Hueón», en término de Huelva, con una superficie de 7.556 metros cuadrados, que linda al norte con la carretera general de Huelva-Sevilla; al sur, con el ferrocarril; al oeste, con el polígono San Diego; y al este, con el resto de la finca. Dentro de esta finca se halla enclavado un edificio con una superficie de 1.737,6 metros cuadrados, compuesto por una nave de 288 metros cuadrados, paralela a la carretera Huelva-Sevilla, y edificada en una sola planta transversalmente, destinada a local de exposición, oficinas y venta de accesorios. Nave de 469,6 metros cuadrados, adosada a la anterior en dos plantas, tiene una entreplanta de 316 metros cuadrados, destinada a almacén y lavado de engrase. Dos naves de taller con una superficie cada una de 432 metros cuadrados. Todo lo anterior comprende un complejo industrial para reparaciones de automóviles y camiones. Está valorada en 87.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a la ejecutada «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (Autonsa), en caso de ser desconocido el domicilio, se expide el presente en Huelva a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.181.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 76/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de don Juan C. Martínez Alonso, contra «Celesat, Sociedad Anónima», con fecha 18 de noviembre de 1992, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Juan Carlos Martínez Alonso contra CELESAT, debo condenar y condeno a la demandada a que, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza, abone a la actora la cantidad de 430.355 pesetas.

Con referencia al F.G.S. habrá de estarse al artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la sentencia, por escrito o por comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

También se advierte a la parte empresarial condenada que si recurre deberá acreditar el importe de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado, abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 502477790, denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables de Sentencias Recurridas», así como 25.000 pesetas en la misma entidad, en la cuenta número 5024250000, sucursal de la calle Basílica, número 19, Madrid 28020, o haber aportado aval bancario en esta cantidad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 26 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.215.

MALAGA

Edicto

Doña María Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 138/1989, ejecución 229-231-232-236-237/90, a instancias de doña Angeles Gil Ruiz, contra «Nivel 2000, Sociedad Anónima», e «Induva, Sociedad Anónima», por cantidad, por providencia dictada con fecha 21 de septiembre de 1993, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, y para la tercera, también en su caso, el día 10 de enero de 1994, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.949, número de cuenta 01-456.121-03.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 51, plaza de garaje o aparcamiento número 34 en el conjunto residencial denominado «Induva», sito en la manzana número 6 del Pueblo Español de la urbanización «Bel Air», en el término municipal de Estepona, en su fase segunda. Ocupa una superficie de 15 metros 75 decímetros cuadrados, con 3 metros 50 centímetros de frente por 4 metros 50 centímetros de fondo. Linda: Al frente, con la avenida Olímpica; a la espalda, zona verde; a la derecha, entrando, la plaza del aparcamiento número 33, y a la izquierda, la número 35. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número de finca 30.758, tomo 597, página 170, libro 416.

Urbana.—Número 52, plaza de aparcamiento número 35, en el conjunto residencial denominado «Induva», sito en la manzana número 6 del Pueblo Español de la urbanización «Bel Air», en el término municipal de Estepona, en su segunda fase. Ocupa una superficie de 15 metros 75 decímetros cua-

drados, con 3 metros 50 centímetros de frente por 4 metros 50 centímetros de fondo. Linda: Al frente, la avenida Olímpica; a la espalda, zona verde, y a la izquierda, murete terminal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número de finca 30.760, tomo 597, libro 170, página 172.

Urbana.—Número 125, vivienda número 61, tipo A, en el conjunto residencial denominado «Induva», sito en la manzana número 6 del Pueblo Español de la urbanización «Bel Air», en el término municipal de Estepona, en su fase cuarta. Ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros, de los que son útiles 90 metros cuadrados, para hall, aseos, cocina con porches-lavadero, salón-comedor con terraza, distribuidor con escalera y tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie total construida en terrazas cubiertas de 10 metros 84 decímetros cuadrados, y en terrazas, lavadero y patio descubiertos de 11 metros 31 decímetros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, con el número de finca 30.906, tomo 599, libro 418, folio 143.

Urbana.—Número 111, plaza de aparcamiento número 61 en el conjunto residencial «Induva», sito en la manzana número 6 del Pueblo Español de la urbanización «Bel Air», en el término municipal de Estepona, en su fase cuarta. Ocupa una superficie de 15 metros 75 decímetros cuadrados, con 3 metros y 50 centímetros de frente por 4 metros 50 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, con el número 30.878, tomo 599, libro 418, folio 115.

Peritada con un valor de tasación la finca número 30.758, ascendente a 300.000 pesetas, encontrándose dicha finca sin ningún tipo de cargas y gravámenes. La finca número 30.760, tasada por un valor de 300.000 pesetas, sin cargas. La finca número 30.906, valorada en 15.450.000 pesetas, sin ningún tipo de cargas y gravámenes, y la finca número 30.878, valorada en un total de 300.000 pesetas, sin cargas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Gutiérrez Ramos.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—48.190.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 553/1990 sobre extinción contrato-indemnizaciones seguidos ante este Juzgado por doña Encarnación Mateo Palenzuela, contra don Amador Rodríguez Rodríguez, cafet. Ordoño, número 11, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Local comercial, señalado con el número 3 de orden, sito en la planta baja de la casa número 6 de la plaza de Tenerías, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza de Tenerías; por la derecha, entrando, con casas números 7,8 y 9 de don Eloy Marcos; por la izquierda, con portal y caja de escalera y local número 3-A; y por el fondo, con don Jacinto Jorqui. Inscrita bajo el número 44.864, al folio 240 del tomo 1.245, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valorado en 23.750.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Amador Rodríguez Rodríguez y doña Encarnación Mateo Palenzuela y se venden para pagar la cantidad de 279.794 pesetas más 64.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1993 próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1994, a las trece horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1994 a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal 6550, número de cuenta 0-63000-8, número de procedimiento 4627000017024990.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículo 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieren interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid, a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.401